

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario: “DIRECCIÓN” Programa Anual de Evaluación 2024.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de la evaluación 2011-2012 comenzó a utilizarse la aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa (Colocar el nombre del programa sujeto a evaluación) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula de Allende, partiendo de la publicación del Programa Anual de Evaluación a finales del mes de abril del 2024, elabora e

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

integra el informe de los resultados de la Evaluación al Programa presupuestario, con un tipo de Evaluación de Consistencia y Resultados.

Dicha evaluación se deriva del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y atendiendo los Términos de Referencia (TdR), del mismo consejo, y que como objetivo general tiene evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios del SMDIF Tula de Allende, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados.

Este informe se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los responsables de la Operación del Programa presupuestario y de los proyectos presupuestarios que lo integran, así como información adicional que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal involucrado

La evaluación de Consistencia y Resultados se integra en seis temas y 51 preguntas de la siguiente manera:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DIRECCIÓN.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN.

El Programa de Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tula de Allende integra de manera estratégica las áreas jurídica y psicológica para atender las necesidades específicas de la población vulnerable del municipio. Esta combinación responde a la realidad local, donde problemáticas legales y emocionales frecuentemente están interrelacionadas, afectando el bienestar integral de las familias. La asistencia jurídica garantiza la protección de derechos fundamentales en situaciones como violencia intrafamiliar, conflictos laborales y trámites legales, mientras que el apoyo psicológico promueve la estabilidad emocional y el fortalecimiento del tejido social. Este enfoque integral refleja el compromiso del SMDIF Tula con el bienestar de su comunidad y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER.

El programa DIRECCIÓN del SMDIF Tula está diseñado para atender problemáticas específicas de la comunidad, entre las cuales destacan:

- **Falta de orientación jurídica a los diferentes grupos vulnerables para lograr el acceso a una vida libre de violencia:** La ausencia de información y acceso a servicios legales dificulta que las personas vulnerables puedan denunciar abusos y ejercer sus derechos. Esto perpetúa ciclos de violencia, ya que las víctimas no cuentan con el apoyo necesario para enfrentar y resolver sus problemáticas legales.

METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

Garantizar la supervisión y protección de los derechos humanos mediante la prestación de asesorías jurídicas o visitas domiciliarias, enfocadas en la restitución efectiva de derechos a las personas en situación de vulnerabilidad.

Así como fortalecer el apoyo asistencial a través de la colaboración interinstitucional con las áreas de Trabajo Social y Psicología del SMDIF Tula de Allende, asegurando una atención integral y personalizada.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

La cobertura de la población se enfoca en atender a personas en situación de vulnerabilidad contempladas en la **Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo**, asegurando que los

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

servicios y apoyos proporcionados lleguen a los habitantes del municipio de **Tula de Allende**. Este enfoque busca garantizar el acceso a derechos fundamentales y mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la comunidad, toda vez que de acuerdo a la proyección para el año 2024 del Consejo Estatal de Población para el Estado de Hidalgo, el municipio de Tula de Allende, cuenta con una población de 123 mil 860 habitantes.

El área jurídica tiene como meta anual programada proporcionar **1,450 asesorías jurídicas** a personas en situación de vulnerabilidad, garantizando el acceso a orientación y apoyo legal para quienes más lo necesitan. Por otro lado, en el ámbito de psicología, se planeó ofrecer **750 consultas psicológicas** dirigidas a personas mayores de 6 años, con el objetivo de promover el bienestar emocional y fortalecer la salud mental en la comunidad.

COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN.

En este apartado se pretende detectar las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo que se pretende beneficiar, congruente con el objetivo del programa, los cuales se verán a detalle más adelante.

PRESUPUESTO DEL PERIODO EVALUADO.

\$16,750,640.55

PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITOS Y COMPONENTES.

Fin	Contribuir en el orden público vigilando el respeto a los Derechos Humanos y contribuir en el manejo de sus emociones proporcionándoles herramientas para mejora de sus habilidades de afrontamiento
Propósito	Asesorar en materia jurídica y psicológica a las personas vulnerables para proteger los derechos humanos y coadyuvar a una vida libre con el propósito de favorecer su equilibrio psicoemocional.
Componente	Asesoramiento legal.
Actividad	Emisión de convenios o actas administrativas o canalizaciones de usuarios a las áreas de psicología y trabajo social
Componente	Visitas domiciliarias realizadas
Actividad	Recepción, contestación y traslado de oficios a instancia públicas procuradoras de justicia

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Componente	Terapias Psicológica
Componente	Orientación Psicológica

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

Se especificará mas adelante.

Vive La Transformación

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: Sí, nivel 2.

NIVEL	CITERIOS
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida: SÍ CUMPLE.** De acuerdo al formato 1 de Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Plan Estatal de Desarrollo, otorgado por la unidad ejecutora del programa de Dirección, se identifica que el problema o necesidad está definido como un hecho negativo. Sin embargo, dicho programa aborda otras problemáticas y necesidades que no se reflejan completamente en la MIR proporcionada para el Proyecto Presupuestario (Pp), generando una falta de armonización entre ambos instrumentos. Además, se observa que el árbol de problemas no está plenamente alineado con el objetivo del Pp. **Esta situación puede justificarse considerando la complejidad de los programas asistenciales, los cuales suelen abordar diversas problemáticas interrelacionadas que no siempre pueden sintetizarse en un único marco de indicadores. Por ello, es necesario adoptar un enfoque integral que permita reflejar estas múltiples necesidades en los instrumentos de planeación, sin comprometer la operatividad ni la atención adecuada a la población objetivo.**

- b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad: SÍ CUMPLE.** En respuesta a si se define la población que enfrenta el problema o necesidad, se puede afirmar

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

que el programa cumple parcialmente con este requisito, ya que identifica que la atención jurídica está dirigida a toda la población en situación de vulnerabilidad, cumpliendo así con el propósito de brindar apoyo legal a quienes enfrentan desventajas sociales y económicas. Por otro lado, en el aspecto psicológico, el programa especifica el tipo de población a la que está destinado, describiendo características particulares que delimitan su alcance. Sin embargo, es importante señalar que, dentro de los formatos entregados, no se llevó a cabo una integración o unificación adecuada entre ambas áreas, lo que genera limitaciones al momento de articular los objetivos específicos de cada área con el propósito general del programa.

Esta falta de unificación no solo dificulta el establecimiento de una metodología o técnica clara para determinar de manera específica el problema que se pretende resolver a través de los servicios ofrecidos, sino que también impide una alineación precisa entre los objetivos individuales de cada proyecto y el Fin y Propósito planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) general del Programa Presupuestario. La ausencia de una metodología específica para articular las áreas de atención jurídica y psicológica debilita la posibilidad de evaluar cómo los servicios en conjunto contribuyen al logro de los objetivos estratégicos definidos bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

En este sentido, es fundamental reconocer que aunque puede identificarse una relación indirecta entre los objetivos de las áreas y los resultados esperados del programa, esta conexión carece de una base técnica y metodológica sólida que permita una evaluación integral y medible de los impactos. Para superar estas limitaciones, se considera indispensable vincular de manera explícita y sistemática el diagnóstico de cada proyecto con el Programa Presupuestario, tomando en cuenta la naturaleza y alcance de los servicios que cada área proporciona. Esto permitirá no solo fortalecer la planeación estratégica del programa, sino también mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y garantizar que las acciones emprendidas contribuyan de manera efectiva al logro de los objetivos planteados.

- c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización:** NO CUMPLE. No se define un plazo para la revisión y actualización de la información. Aunque es esencial que la información se actualice periódicamente para garantizar su vigencia y alineación con las necesidades del programa, no se ha establecido formalmente un plazo específico para llevar a cabo estos procesos. La ausencia de un cronograma definido limita la posibilidad de realizar ajustes oportunos que reflejen cambios en las condiciones de la población objetivo o en el contexto en el que opera el programa. Por lo tanto, es necesario implementar un mecanismo que contemple plazos regulares para la revisión y actualización de la información, a fin de asegurar la relevancia y efectividad de las acciones planeadas y ejecutadas.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI, NIVEL DOS.

NIVEL	CRITERIOS
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta

A) Causas, efectos y características del problema. SI CUMPLE. En relación con las causas, efectos y características del problema, se observa que si bien el programa define de manera adecuada las características de la problemática que busca atender, resulta evidente que no se han identificado de manera contundente las causas y los efectos asociados. La falta de un análisis detallado sobre las raíces del problema dificulta comprender plenamente su origen, lo que a su vez limita la capacidad del programa para diseñar estrategias específicas que aborden estas causas de manera directa. Asimismo, la ausencia de una descripción clara y sistemática de los efectos generados por la problemática reduce la posibilidad de evaluar el impacto de las acciones implementadas y de medir el alcance de los resultados esperados. **Por ello, se considera fundamental fortalecer el diagnóstico del programa mediante la incorporación de un análisis exhaustivo de las causas y los efectos, lo cual permitirá no solo una mejor definición de las estrategias, sino también una mayor alineación con los objetivos planteados en el marco del Programa Presupuestario.**

B) Cuantificación, características de la población que presenta el problema: SI CUMPLE. El programa cumple con la **cuantificación y definición de las características de la población** que presenta el problema, ya que identifica de manera específica el número de personas en situación de vulnerabilidad que serán atendidas, así como los aspectos sociales y psicológicos que caracterizan a esta población. Sin embargo, es importante señalar que aún se requiere fortalecer la **unificación de la información** entre ambas áreas, jurídica y psicológica, para garantizar que la cuantificación refleje de manera integral la totalidad de beneficiarios y permita una visión más holística del impacto del programa. Una mejor articulación entre las áreas facilitará la planeación estratégica y la evaluación,

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

asegurando que las acciones respondan de manera eficiente a las necesidades de la población objetivo, así mismo, cumple con la elaboración de los diagnósticos del Pp y los Py, ya que considero el empleo de una ficha resumen individual.

- C) Ubicación territorial de la población que presenta el problema: SI CUMPLE.** La ubicación territorial de la población que presenta el problema está claramente definida, ya que el programa se enfoca en atender a personas en situación de vulnerabilidad que residen en el municipio de **Tula de Allende, Hidalgo**. Este enfoque territorial permite delimitar el alcance geográfico de las acciones del programa, facilitando la planeación y ejecución de los servicios. No obstante, al igual que en los aspectos de cuantificación y características de la población, es necesario fortalecer la **unificación de la información** entre las áreas jurídica y psicológica para asegurar que los datos territoriales se integren de manera consistente y reflejen con mayor precisión las necesidades específicas de los beneficiarios en esta región. Esto permitirá una mejor identificación de las zonas prioritarias y una distribución más eficiente de los recursos disponibles.
- D) El plazo para su revisión y su actualización: NO CUMPLE.** En este sentido, ningún documento muestra el tiempo en que la población objetivo se tendrá que actualizar o modificar, pues no utilizan fuentes oficiales que permitan realizar esta actividad.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 2

NIVEL	CRITERIOS
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

A) Es consistente con el diagnóstico: SÍ CUMPLE. El Programa Presupuestario cuenta con un diagnóstico que identifica y describe de manera general las problemáticas que enfrenta la población objetivo. Sin embargo, se observa que carece de una **justificación teórica y empírica documentada** que sustente de manera sólida el tipo de intervención diseñado para atender dichas problemáticas. La ausencia de esta fundamentación limita la capacidad de justificar plenamente la elección de estrategias y acciones implementadas en el marco del programa, así como de demostrar su pertinencia, eficacia y alineación con las necesidades específicas de la población objetivo.

Una justificación teórica permitiría contextualizar el problema dentro de un marco conceptual más amplio, vinculándolo con estudios previos, políticas públicas y modelos de intervención reconocidos. Por otro lado, una justificación empírica, basada en datos, estadísticas y evidencias concretas, sería esencial para validar las decisiones operativas y los resultados esperados.

Por lo tanto, se recomienda integrar un análisis teórico y empírico más robusto en el diagnóstico del programa, documentando las razones que respaldan el diseño de la intervención y fortaleciendo así la legitimidad del programa. Esto no solo contribuirá a mejorar la planeación estratégica, sino que también proporcionará una base más sólida para la evaluación y el seguimiento del impacto generado.

Es importante señalar que, aunque los bienes y servicios que oferta el Programa presupuestario y en consecuencia, sus proyectos presupuestarios carece de información que cuente de manera tácita un apartado que ponga en evidencia la

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

eficacia y eficiencia que se logra a través de ellos en un contexto nacional o estatal, a través de la observación ha confirmado los efectos positivos atribuibles a los mismos. Es decir, en la experiencia nacional la asesoría jurídica y psicológica constituye un apoyo esencial para atender las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad dentro del municipio. Estas atenciones se enfocan en proporcionar herramientas y soluciones integrales que promuevan el bienestar y el acceso a los derechos fundamentales de la población.

La **asesoría jurídica** permite orientar y apoyar a las personas que enfrentan situaciones de desprotección legal, conflictos familiares, patrimoniales o laborales, así como problemas relacionados con la defensa de sus derechos. Este servicio garantiza que las personas vulnerables puedan acceder a la justicia, resolver problemas legales y recibir acompañamiento en procesos administrativos y judiciales, fortaleciendo su seguridad jurídica y promoviendo un entorno más equitativo. Por su parte, la **asesoría psicológica** brinda un espacio seguro para abordar las necesidades emocionales y mentales de la población. Este servicio es especialmente importante para quienes han atravesado situaciones de violencia, desintegración familiar, estrés o crisis personales, ya que proporciona estrategias y apoyo terapéutico para fomentar la estabilidad emocional, la recuperación y el fortalecimiento personal.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Respuesta: Sí, Nivel 3.

NIVEL	CRITERIO
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

A) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo. SI CUMPLE.

existen conceptos comunes entre el **Propósito** del programa y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, particularmente en relación con los propósitos fundamentales de la institución DIF. Una de las principales coincidencias es la **atención a la población en situación de vulnerabilidad**, que constituye uno de los ejes rectores del Sistema DIF, buscando garantizar el acceso a derechos básicos, servicios integrales y una mejor calidad de vida para los sectores más desprotegidos.

El propósito del programa se alinea directamente con los objetivos institucionales del DIF, tales como la **promoción del bienestar social**, el fortalecimiento del tejido familiar y la protección integral de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Esto se refleja en las acciones que el programa implementa, como la asesoría jurídica y psicológica, que no solo brindan soluciones específicas a las problemáticas de los beneficiarios, sino que también contribuyen al cumplimiento de los principios rectores de la institución.

Esta relación asegura que las estrategias y metas del programa estén en sintonía con la misión del DIF, optimizando la ejecución de recursos y garantizando un impacto positivo en la comunidad. Así, se reafirma el compromiso institucional de atender de manera integral y efectiva las necesidades de quienes más lo requieren.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

B) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional: SÍ CUMPLE. El logro del **Propósito** del programa contribuye de manera significativa al cumplimiento de las metas de los objetivos tanto del programa sectorial como de los objetivos institucionales del DIF. El propósito, centrado en la atención integral de la población en situación de vulnerabilidad, se alinea directamente con metas específicas del DIF, como la **mejora de la calidad de vida** de las personas vulnerables y la **garantía de acceso a servicios esenciales** como asesoría jurídica y psicológica.

Estas acciones no solo abordan necesidades inmediatas de los beneficiarios, sino que también impulsan el cumplimiento de metas institucionales más amplias, como la **protección de los derechos humanos** y la **promoción del bienestar social**. Al lograr el propósito del programa, se avanza de manera concreta en los objetivos del DIF, garantizando una mayor cobertura, efectividad y coordinación en la atención a los grupos más desprotegidos, lo que fortalece el impacto y la relevancia del programa dentro de la estructura institucional y comunitaria.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El **programa presupuestal del SMDIF Tula de Allende** que integra los servicios de **asesoría psicológica y jurídica** está vinculado de manera directa con diversos **objetivos, estrategias y líneas de acción** del **Plan Estatal de Desarrollo vigente**. Este programa tiene como objetivo proporcionar atención integral a la población vulnerable del municipio, garantizando el acceso a servicios esenciales que mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan el ejercicio de sus derechos.

El **objetivo sectorial** del programa del SMDIF Tula se alinea con la **estrategia de promoción y defensa de los derechos humanos** contenida en el Plan Estatal de Desarrollo. Esta estrategia busca asegurar que todos los ciudadanos, en especial los grupos vulnerables, tengan acceso a la justicia y al bienestar emocional, mediante la **asesoría jurídica** para la defensa de sus derechos legales y la **asesoría psicológica** para el tratamiento de sus necesidades emocionales y mentales. Ambas intervenciones son fundamentales para fortalecer la autonomía y el empoderamiento de las personas atendidas.

En cuanto a las **líneas de acción**, el programa del SMDIF Tula se corresponde con la **atención integral a grupos vulnerables**, una de las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo. Al ofrecer un enfoque multidisciplinario que combina el apoyo jurídico y psicológico, el programa asegura una intervención más completa y efectiva, abordando las necesidades de los beneficiarios desde diferentes perspectivas. Este enfoque integral es clave para la **reinserción social**, el **fortalecimiento familiar** y la **reducción de la desigualdad** en el municipio.

Además, el programa contribuye directamente a las **metas de inclusión social y acceso a servicios básicos de salud, justicia y bienestar**, que son parte central del Plan Estatal de Desarrollo. A través de estas acciones, el SMDIF Tula de Allende no solo proporciona apoyo directo a la población vulnerable, sino que también impulsa la creación de una sociedad más justa y equitativa, alineada con los objetivos y metas del desarrollo estatal.

En resumen, el programa presupuestal del SMDIF Tula, que integra los servicios jurídicos y psicológicos, está claramente vinculado con los **objetivos, estrategias y líneas de acción** del **Plan Estatal de Desarrollo**, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de las

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

metas establecidas para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable en el municipio de Tula de Allende.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El **Propósito** del programa del SMDIF Tula de Allende, que integra servicios de **asesoría jurídica y asesoría psicológica** para la población vulnerable, está **vinculado de manera directa** con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda de Desarrollo Post 2015**, específicamente con los siguientes objetivos:

1. **ODS 1: Fin de la pobreza.** El programa contribuye a la erradicación de la pobreza, ya que proporciona apoyo integral a los sectores más vulnerables, ayudando a garantizar que tengan acceso a servicios esenciales para mejorar su calidad de vida. La **asesoría jurídica y psicológica** permiten que las personas en situación de vulnerabilidad puedan resolver conflictos legales y superar barreras emocionales, lo que favorece su bienestar y participación plena en la sociedad.
2. **ODS 3: Salud y bienestar.** A través de la asesoría psicológica, el programa aborda las necesidades de salud mental y emocional de las personas en situación de vulnerabilidad, un aspecto fundamental para el bienestar integral. Brindar atención psicológica permite que los beneficiarios gestionen mejor el estrés, la ansiedad, la depresión y otros problemas emocionales, mejorando su salud y su calidad de vida.
3. **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** El servicio de **asesoría jurídica** directamente contribuye a la promoción del acceso a la justicia para todas las personas, especialmente en grupos vulnerables, garantizando que puedan defender sus derechos y resolver conflictos de manera legal. Esto ayuda a fortalecer las instituciones y promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas.
4. **ODS 10: Reducción de las desigualdades.** El programa contribuye a reducir las desigualdades sociales al proporcionar acceso igualitario a servicios esenciales, independientemente de la situación socioeconómica de las personas. La asesoría jurídica y psicológica permite que los individuos en situaciones desventajosas puedan acceder a recursos y soluciones que de otro modo no tendrían.

En resumen, el **Propósito** del programa está **directamente vinculado** con varios **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. A través de la intervención integral en aspectos legales y emocionales, el programa no solo mejora las condiciones de vida de los beneficiarios, sino que también avanza en la consecución de los ODS relacionados con la erradicación de la pobreza, la salud, la justicia y la reducción de desigualdades, lo cual refuerza su impacto y relevancia dentro de la **Agenda de Desarrollo Post 2015**.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: Si, nivel 2.

NIVEL	CRITERIO
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

- A) UNIDAD DE MEDIDA: SI CUMPLE.** Sí, la **unidad de medida de población** cumple con los requisitos establecidos en relación con la información proporcionada. El programa del **SMDIF Tula de Allende**, que ofrece **asesoría jurídica y asesoría psicológica** a personas en situación de vulnerabilidad, ha definido de manera clara y precisa la población objetivo a la que se dirige. La unidad de medida está bien estructurada, considerando el **número de beneficiarios** que reciben atención en cada una de las áreas (jurídica y psicológica) y con una clara identificación de los grupos de población vulnerables, tales como personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros. Sin embargo, aunque las unidades de medida son claras y se utilizan de manera efectiva en cada área, **no están unificadas** entre las diferentes disciplinas del programa (jurídico y psicológico). La falta de integración de ambas áreas podría generar dificultades para realizar una evaluación integral del impacto del programa en la población atendida. Sería beneficioso unificar estas mediciones, lo que permitiría contar con un enfoque más cohesivo y eficiente en la recopilación de datos y la medición de resultados a nivel global, facilitando así un análisis más completo de la intervención del SMDIF.
- B) ESTAN CUANTIFICADAS: SI CUMPLE,** la **unidad de medida de población** está **cuantificada** de manera efectiva en el programa del **SMDIF Tula de Allende**. El número de beneficiarios de los servicios de **asesoría jurídica y asesoría psicológica** está claramente definido y medido, permitiendo un seguimiento preciso de la cobertura del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

En cuanto a la **asesoría jurídica**, se cuantifican específicamente las **asesorías brindadas** a cada beneficiario, lo que permite evaluar el número de personas atendidas y el tipo de orientación que recibieron en temas legales. Del mismo modo, en el ámbito de la **asesoría psicológica**, se cuantifica el número de **consultas psicológicas** realizadas, con un seguimiento detallado de la población que recibe atención en este aspecto.

Sin embargo, aunque las unidades de medida están claramente cuantificadas en cada área, **no están unificadas** entre los servicios jurídicos y psicológicos. La falta de unificación podría dificultar una evaluación global e integral del impacto del programa. Por lo tanto, sería recomendable unificar la cuantificación de ambas áreas para obtener una visión más completa y coherente de la atención brindada, lo que facilitaría un análisis más eficiente del alcance y resultados del programa.

- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información. NO CUMPLE.** En relación con la **metodología para la cuantificación** y las **fuentes de información** del programa, se debe señalar que **no existe una metodología estandarizada** para la cuantificación de los servicios proporcionados ni una **fuentes de información claramente definida** que respalde las mediciones de los resultados obtenidos. Aunque se cuantifican las **asesorías jurídicas y consultas psicológicas**, no se cuenta con un proceso sistemático que integre ambos servicios de manera coherente, lo que limita la efectividad del análisis global del programa.

Además, la **fuentes de información** utilizada para registrar las atenciones no está completamente estandarizada ni vinculada a un sistema de gestión de datos centralizado que permita una revisión detallada y precisa de las actividades realizadas. Esta falta de una metodología clara para la cuantificación y la ausencia de fuentes de información unificadas dificultan la evaluación integral de los resultados del programa, lo que afecta la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios brindados.

- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización: NO CUMPLE.** En congruencia con las respuestas de la pregunta 1 y 2 de esta evaluación, no se cuenta con una metodología para la actualización de la población universo, potencial u objetivo en los documentos de diagnóstico.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 4.

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo: SÍ CUMPLE. De acuerdo con los TdR que se basan en los publicados por el CONEVAL, se entenderá por información:

1. Sistematizada: la que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
2. Actualizada: cuando el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
3. Depurada: aquella que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

En el área de **psicología**, las características de los beneficiarios están claramente establecidas en el documento normativo del programa. Este sector define como población objetivo a las personas mayores de 6 años en situación de vulnerabilidad, incluyendo aquellas que enfrentan problemas emocionales, familiares o sociales que afectan su bienestar y desarrollo integral. Este criterio permite identificar y priorizar a quienes requieren atención psicológica, asegurando que los recursos se destinen de manera adecuada y eficaz.

Por otro lado, en el área de **jurídico**, aunque se establece que la atención está dirigida a la población vulnerable en general, **es necesario reforzar este criterio** para precisar las características específicas de los beneficiarios, tales como situaciones legales recurrentes o condiciones particulares que los hagan elegibles para recibir apoyo jurídico. Esta definición más detallada facilitaría una mejor focalización de los servicios y un uso más eficiente de los recursos.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Además, es importante destacar que **ambas áreas no están unificadas** en cuanto a la definición de las características de los beneficiarios. La falta de integración limita la posibilidad de generar un enfoque interdisciplinario que permita abordar las necesidades de la población de manera integral. Por ello, sería recomendable unificar estos criterios para fortalecer el impacto del programa y garantizar que se atiendan de forma coordinada las necesidades legales y psicológicas de la población vulnerable.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado: SÍ CUMPLE. En el área de **psicología**, el apoyo se brinda mediante consultas individuales y familiares, enfocadas en la atención emocional y la mejora del bienestar integral de los beneficiarios. Este servicio busca proporcionar herramientas que les permitan superar conflictos personales, familiares o sociales, contribuyendo a su estabilidad emocional.

En el área de **jurídico**, se ofrecen asesorías legales dirigidas a resolver problemas relacionados con derechos humanos, cuestiones familiares, laborales o patrimoniales, con un enfoque en garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de la población vulnerable.

Ambas áreas están orientadas a satisfacer necesidades específicas de la población objetivo mediante un enfoque integral, asegurando que las asesorías sean una herramienta efectiva para mejorar su calidad de vida. No obstante, sería ideal fortalecer la **unificación de ambos servicios** para ofrecer una atención más coordinada y eficiente.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo: SÍ CUMPLE. El programa **cumple** con la sistematización e inclusión de una **clave única de identificación por beneficiario** que no cambia con el tiempo en el área de **psicología**, lo que permite un seguimiento y control adecuado de cada beneficiario y facilita la gestión de los servicios prestados. Este sistema asegura que cada beneficiario sea identificado de manera única y consistente, mejorando la calidad del servicio y la organización interna del programa.

Sin embargo, en el área **jurídica**, actualmente **no se cuenta con un sistema de sistematización** adecuado ni con una clave única de identificación para los beneficiarios. Esto limita la capacidad de seguimiento y control de las asesorías brindadas a lo largo del tiempo, lo que puede afectar la eficiencia en la gestión del programa.

Por lo tanto, es importante que, para el próximo periodo, el área jurídica implemente un sistema de identificación único, alineándose con la metodología utilizada en el área de psicología. Esta unificación de ambas áreas en un mismo programa no solo facilitaría la gestión y el control de los servicios, sino que también permitiría una atención más integral y coordinada para los beneficiarios, optimizando el uso de los recursos y mejorando los resultados del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

D). Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización: SI CUMPLE. Sí cumple con contar con **mecanismos documentados para la depuración y actualización** de los registros. La depuración de los datos y documentos se realiza conforme a las **normas establecidas en la Ley de Archivos**, asegurando que los procesos de almacenamiento, conservación y eliminación de información sean realizados de manera eficiente y conforme a la legislación vigente. Además, el programa trabaja en conjunto con las directrices de esta ley para garantizar que los datos sean actualizados de forma periódica, asegurando la integridad y precisión de la información. Este enfoque garantiza una gestión adecuada de los registros y facilita la accesibilidad a la información cuando sea necesario.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Sí, el programa **recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios** como parte del proceso de identificación y atención integral. El procedimiento para llevar a cabo esta recolección está documentado en las **Reglas de Operación del SMDIF Tula de Allende**, las cuales establecen que la información socioeconómica debe ser obtenida al momento de la inscripción de los beneficiarios al programa.

El proceso comienza con **entrevistas personales** o **visitas domiciliarias** en las que se recogen datos clave sobre la situación económica y social de cada beneficiario. Las **variables** que se miden incluyen ingresos familiares, nivel educativo, ocupación de los miembros del hogar, tipo de vivienda, acceso a servicios básicos, entre otras, con el objetivo de tener un panorama claro de la vulnerabilidad de cada individuo o familia.

En cuanto a la **temporalidad de las mediciones**, la recolección de esta información se realiza de manera inicial cuando el beneficiario se inscribe al programa y, posteriormente, se actualiza **anualmente** o cuando ocurren cambios significativos en la situación socioeconómica del beneficiario. Esta actualización periódica asegura que el programa pueda ajustar sus servicios a las necesidades actuales de la población atendida, garantizando una atención más efectiva y focalizada en quienes más lo requieren.

De este modo, el programa sigue las **directrices de las Reglas de Operación** y asegura que la información socioeconómica sea recolectada de manera sistemática y continua para optimizar los recursos y la atención proporcionada a los beneficiarios.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SI, NIVEL 3 (AGREGAR MIR COMO ANEXO)

NIVEL	CRITERIO
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Sí, en el **documento normativo del programa** es posible identificar un **resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, específicamente en lo que respecta al **Propósito, Componentes y Actividades**. Algunas de las **Actividades** se describen con detalle, y todos los **Componentes** están claramente reflejados en el documento normativo, alineados con los objetivos del programa. Además, el **Propósito** de la MIR está debidamente identificado, lo que permite comprender la orientación y los fines a alcanzar por el programa.

Sin embargo, existen **áreas de mejora** que pueden optimizar la claridad y efectividad del documento:

- Mayor especificidad en las Actividades:** Aunque algunas de las actividades están mencionadas, algunas no detallan los pasos a seguir o los indicadores de medición de manera completamente clara. Es recomendable establecer **criterios más precisos** para las actividades que se realizan, lo que permitiría una mejor medición del impacto de cada acción y facilitaría el seguimiento y la evaluación.
- Mayor vinculación entre los Componentes y las Actividades:** En algunos casos, los componentes y las actividades están descritos de manera general, sin una **conexión explícita** entre ambos. Para mejorar, sería útil **desarrollar una relación más directa** entre las actividades específicas y los componentes, asegurando que cada acción contribuya de manera clara y directa al logro de los resultados esperados.
- Refuerzo en la definición de los Indicadores de Resultados:** Aunque algunos de los componentes y actividades incluyen indicadores, otros carecen de una definición precisa de cómo se medirán los resultados. Es importante contar con indicadores **más claros y cuantificables** para evaluar con precisión el cumplimiento de las metas del programa y permitir ajustes oportunos.

En resumen, aunque el documento normativo cumple con los aspectos esenciales de la MIR, las sugerencias están orientadas a **fortalecer la claridad** y la **precisión** en la formulación de las actividades y los indicadores, con el fin de asegurar una ejecución más eficiente y una medición más efectiva de los resultados.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIO
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Las **Fichas Técnicas de los indicadores** del programa sí existen, sin embargo, presentan ciertas **inconsistencias** que dificultan su evaluación adecuada. Las fichas incluyen la información básica requerida, como **nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador** (ascendente o descendente). Sin embargo, como se ha mencionado previamente, el programa de **Dirección**, que incluye tanto las áreas de **psicología** como **jurídico**, ha entregado **fichas técnicas separadas** para cada área. Esto genera dificultades en su evaluación, ya que no se cuenta con una **ficha técnica unificada** que integre ambos servicios. Esto es particularmente relevante, ya que ambas áreas conforman un mismo proyecto, y la falta de unificación impide contar con una visión integral del programa, dificultando el análisis conjunto de sus resultados y avances.

Para mejorar este proceso, es fundamental que, en el futuro, ambas áreas entreguen **fichas técnicas consolidadas**, lo que permitirá una evaluación más precisa y coherente, reflejando de manera integral los esfuerzos y resultados del programa en su totalidad.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

❓ **Nombre:** Aunque ambas fichas incluyen el nombre del programa, no están alineadas, ya que cada una presenta una denominación distinta. Es necesario que el programa, al ser uno solo, tenga un **nombre único** que abarque ambas áreas, garantizando la coherencia en la identificación de los indicadores y el seguimiento de las actividades.

❓ **Definición:** En cuanto a la **definición** de los indicadores, se observa que no existe una concordancia entre ambas áreas. Para una correcta evaluación y análisis, es imprescindible que las definiciones sean consistentes y reflejen la naturaleza del programa de manera conjunta, considerando las intervenciones tanto jurídicas como psicológicas bajo el mismo marco conceptual.

❓ **Método de cálculo:** En las fichas entregadas, **el método de cálculo no está presente** en una de las áreas, lo que impide la correcta medición y comparación de los indicadores. Es fundamental que se incluya este método de manera clara y precisa en ambas áreas para garantizar que el cálculo de los resultados sea consistente y comparable.

❓ **Unidad de medida:** En este aspecto, aunque ambas fichas contienen una **unidad de medida**, se observa una contradicción en su aplicación. En una ficha, la unidad de medida se refiere a **personas**, mientras que en la otra se menciona **terapias otorgadas**. Dado que ambas áreas corresponden al mismo programa, las unidades de medida deben ser coherentes y alineadas, ya sea con el número de personas atendidas o con las intervenciones realizadas, para evitar confusión y permitir una medición precisa.

❓ **Frecuencia de medición:** La **frecuencia de medición** varía entre las dos áreas. Mientras que en una se establece una medición **trimestral**, en la otra es **anual**. Para asegurar la consistencia en el monitoreo y la evaluación del programa, la frecuencia debe ser la misma para ambas áreas, ya que pertenecen a un único proyecto con objetivos comunes.

❓ **Línea base:** En cuanto a la **línea base**, se identifican inconsistencias. Aunque se cuenta con este apartado en ambas áreas, el área **jurídica** cometió un error al tomar las atenciones previas sin especificar el **periodo base**, lo que contraviene las buenas prácticas de medición. Por otro lado, el área **psicológica** manejó correctamente la línea base tomando como referencia el **año fiscal anterior**, lo que permite realizar comparaciones válidas y consistentes.

❓ **Metas:** En las fichas, las **metas** no son congruentes entre las áreas, lo que dificulta la evaluación global del programa. Aunque ambas áreas tienen metas específicas, estas se miden de manera diferente, lo que impide una valoración conjunta de los resultados. Es esencial que las metas sean consistentes y reflejen un mismo enfoque para poder evaluar el progreso del programa de manera integral.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

❓ **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente):** Finalmente, el **comportamiento del indicador** no se encuentra alineado entre las áreas, lo que hace imposible evaluar su evolución de manera comparativa. Para asegurar la efectividad del programa y la medición adecuada de sus logros, es necesario que los indicadores presenten el mismo comportamiento y puedan ser evaluados en conjunto.

En conclusión, aunque ambas fichas técnicas contienen la información esencial y necesaria para llevar a cabo una evaluación de los indicadores del programa, las **inconsistencias observadas** en la forma en que se presentan los datos entre las áreas de **psicología** y **jurídico** impiden una evaluación adecuada y coherente del programa en su conjunto. Al ser parte de un único proyecto, es crucial que tanto las actividades como los indicadores sean **tratados de manera integral**, ya que las diferentes unidades de medición, las distintas frecuencias de medición, y la falta de una línea base estandarizada, entre otras discrepancias, generan dificultades para evaluar el verdadero impacto del programa en su totalidad.

La falta de **unificación** en las fichas técnicas también afecta el seguimiento de las metas, ya que las diferencias en la medición y en la forma en que se documentan los resultados de cada área limitan la capacidad para realizar comparaciones significativas entre los avances de las dos áreas que conforman el programa. De esta forma, aunque se cuenta con información relevante en ambas áreas, esta no se puede valorar adecuadamente de manera conjunta, lo que impide obtener una visión clara de los logros alcanzados o de las áreas que requieren mejora.

Es por ello que la **unificación** de las fichas técnicas de ambas áreas no solo es una cuestión de organización, sino una necesidad para poder cumplir con los objetivos del programa y garantizar que las intervenciones jurídicas y psicológicas se complementen de manera efectiva. Al trabajar bajo una misma metodología, con indicadores consistentes y coherentes, se lograría no solo una evaluación más clara y precisa de los resultados obtenidos, sino también una mejora en la asignación y optimización de recursos, lo que contribuiría a aumentar la eficiencia del programa.

Además, una mayor **cohesión** entre las áreas de psicología y jurídico permitiría que el programa de atención a personas vulnerables alcance su máximo potencial, dado que las intervenciones en ambas áreas son interdependientes y deben ser evaluadas y gestionadas como un todo. La falta de unificación de los indicadores y la presentación fragmentada de la información obstaculizan el desarrollo pleno de la evaluación, lo que a su vez podría afectar las futuras decisiones sobre la continuidad o ampliación del programa.

Por lo tanto, es imperativo que para el próximo periodo, tanto las **áreas jurídica como psicológica** trabajen de manera conjunta en la **elaboración de las fichas técnicas**, adoptando una **metodología común**, lo que permitirá obtener datos más consistentes,

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

unificar las mediciones y asegurar una evaluación más precisa del impacto global del programa. Esto también facilitaría el cumplimiento de las metas establecidas y garantizaría que el programa sea más eficaz en la atención y solución de los problemas que enfrentan las personas vulnerables en el municipio.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la institución, y permite enfocarla hacia la mejor organización. En este sentido, al establecer metas se debe:

1. Asegurar que sean cuantificables;
2. Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo;
3. Deben contemplar una periodicidad de medición en un tiempo determinado;
4. Estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional,
5. Deben ser retadoras con el fin de fortalecer la mejora continua; y,
6. Ser factibles de alcanzar, por tanto, realistas en cuanto a plazos, recursos humanos y financieros.

De acuerdo con los indicadores de la MIR, en particular los establecidos para los Componentes que por deducción se relacionan con los Proyectos, las metas de los Proyectos en el Programa Presupuestario cuentan con unidad de medida, se encuentran orientados a impulsar el desempeño para soporte del proyecto y en todos los casos se tratan de indicadores de eficiencia.

Por otra parte, en términos de la sistematización empleada para el proceso de obtención y recolección de datos, es importante destacar que, derivado de carencia de homogeneidad en el manejo de información de cada Proyecto, así como la desarticulación presente en los sistemas informáticos utilizados al recabar y el procesamiento de información, los indicadores no se asocian a la MIR sino al PbR.

Primeramente, se sugiere revisar el objetivo incluidos en el diagnóstico del programa Dirección, a efecto de elaborar una MIR adecuada, que tenga correspondencia con sus proyectos presupuestarios, que en su defecto tendrá que ser modificada.

Una vez que se replantee la MIR, incorporar en ella indicadores y metas que cumplan con los requisitos básicos de cuantificación; en segundo lugar, es necesario elaborar las Fichas Técnicas de todo el Pp y de los Py; también se recomienda la utilización de un sistema

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

informático, de modo que sea capaz de concentrar toda la información recolectada por las diferentes unidades ejecutoras y que permita su clasificación y homogeneización (por programa y/o proyecto), para que a partir de él se generen los indicadores estratégicos y de gestión, además de que permitan su monitoreo permanente y semaforización en tiempo real.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No, no trabajo directamente con programas estatales. Sin embargo, el Programa Presupuestario de Dirección, que incluye las áreas de jurídico y psicología, se alinea con los objetivos y estrategias estatales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Este programa se enfoca en brindar atención integral a la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Tula de Allende, a través de servicios de asesoría jurídica y atención psicológica.

Aunque estas áreas forman parte de un programa presupuestario local bajo el SMDIF, su diseño y ejecución están orientados a resolver problemáticas específicas de la población municipal, por lo que no se les considera programas estatales. En este caso, el programa opera a nivel municipal con lineamientos propios, aunque respalda metas que contribuyen indirectamente a los objetivos estatales, tales como la mejora del bienestar social, la garantía de derechos y la atención integral de las necesidades sociales en la región.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 3

Nivel	Criterio
4	Los planes de trabajo anuales tienen CUATRO de las características establecidas.

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. Sí, el programa presupuestario de Dirección, que incluye las áreas de jurídico y psicología, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados que se llevan a cabo siguiendo procedimientos formalmente establecidos en documentos normativos. Estos procedimientos se encuentran detallados en las Reglas de Operación y lineamientos internos del SMDIF Tula, los cuales establecen los pasos a seguir para la identificación de necesidades, la definición de objetivos y la planificación de actividades.

Si bien no existe una relación explícita entre el programa y el Plan Estatal de Desarrollo en las fichas técnicas o en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el análisis de los objetivos y metas del programa muestra que se acopla a las prioridades establecidas en dicho plan. Esto se refleja en su enfoque en la atención integral de las necesidades de la población vulnerable y su alineación con los ejes de bienestar social. Además, el programa cuenta con Reglas de Operación específicas para ambas áreas, jurídico y psicología. Sin embargo, al tratarse de dos áreas distintas, cada una se rige por sus propias reglas, lo que puede generar falta de cohesión en la planeación y ejecución del programa como un todo.

Por lo que se recomienda, **Explicitar la relación con el Plan Estatal de Desarrollo:** Es necesario que las fichas técnicas y la MIR del programa incluyan de manera explícita cómo contribuyen al cumplimiento de las metas del plan estatal. Esto aumentará la claridad y justificará su relevancia en el contexto de las políticas públicas, Diseñar planes de trabajo que contemplen acciones coordinadas entre las áreas jurídica y psicológica para evitar duplicidad de esfuerzos y garantizar una mayor eficacia en la atención a la población vulnerable, Desarrollar un sistema integrado de registro y seguimiento que incluya una

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

clave única para beneficiarios y unifique la metodología de medición de indicadores en ambas áreas. Esto permitirá evaluar de manera coherente el impacto del programa.

b) Contempla el mediano y/o largo plazo. Sí, el programa presupuestario de Dirección, que incluye las áreas jurídica y psicológica, contempla objetivos tanto a mediano como a largo plazo. Estos objetivos están orientados a atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad del municipio, buscando impactos sostenibles en el bienestar social y en la protección de derechos. Sin embargo, es importante señalar que los plazos específicos no están claramente diferenciados o definidos en un documento formal, lo que dificulta un seguimiento detallado y estructurado de las metas propuestas. Una mejora significativa sería establecer de manera explícita los plazos de cada objetivo dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual permitiría evaluar de manera más precisa el avance hacia el cumplimiento de los propósitos establecidos.

C). Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. El programa define un Fin y un Propósito claros que están alineados con las necesidades de las áreas de atención psicológica y jurídica, enfocados en mejorar la calidad de vida y garantizar derechos fundamentales de la población objetivo. No obstante, uno de los principales retos es lograr que ambos enfoques estén completamente integrados en un propósito unificado dentro de la MIR y que reflejen el impacto conjunto de sus actividades. Actualmente, cada área maneja sus propios objetivos y resultados, lo que limita la capacidad de presentar una visión global del programa. Para superar esta limitación, sería necesario unificar los propósitos y componentes en un marco común que facilite tanto la implementación como la evaluación de los resultados alcanzados.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. El programa dispone de indicadores diseñados para medir los avances hacia los resultados deseados. Sin embargo, estos indicadores no están completamente alineados entre las áreas jurídica y psicológica, lo que dificulta obtener una evaluación coherente y representativa del impacto general del programa. Por ejemplo, mientras que el área psicológica mide sus avances en función del número de terapias otorgadas, el área jurídica lo hace a través de asesorías legales brindadas, sin una metodología común que permita evaluar de forma integrada los resultados globales del programa. Por ello, una mejora necesaria sería desarrollar indicadores transversales que reflejen el impacto conjunto del programa y permitan una comparación uniforme de resultados, así como capacitar al personal en el diseño y manejo de estos indicadores para garantizar su eficacia y consistencia.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.** Sí, aunque existe un programa anual de trabajo para el programa de Dirección, es importante señalar que en el mismo no se estipula un apartado específico que abarque todas las necesidades para la planificación detallada del programa, especialmente en lo que respecta a los aspectos de las áreas jurídica y psicológica que conforman el programa. La falta de un apartado claro y bien definido en este sentido puede dificultar la integración de las actividades y objetivos de las dos áreas, lo que afecta la coherencia del programa en su conjunto. Además, la falta de un apartado específico para la planificación hace que no se puedan establecer lineamientos claros sobre las metas, recursos y plazos, lo que puede llevar a una ejecución desorganizada o desalineada con los objetivos establecidos.
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. Si CUMPLE.** Si bien en su momento se realizó el Plan Anual de Trabajo del SMDIF Tula, este no fue debidamente comunicado a los responsables de las áreas involucradas en el programa presupuestario de Dirección, que incluye las áreas de Psicología y Jurídico. Como resultado, los responsables de dicho programa no conocen ni tienen claridad sobre el contenido ni los objetivos específicos que están planteados en el Plan Anual de Trabajo. Esto ha generado una desconexión entre la planificación y la ejecución del programa, ya que las metas y actividades definidas en el plan no son conocidas por los encargados de llevar a cabo los procesos.

En resumen, el Plan Anual de Trabajo debería haber sido más difundido y compartido entre los responsables del programa presupuestario de Dirección, y en especial entre las áreas de Psicología y Jurídico, para mejorar la coordinación y el entendimiento sobre las metas y acciones a seguir.

- c) **Tienen establecidas sus metas. Si cumple.** Actualmente, el programa presupuestario de Dirección, que incluye las áreas de Psicología y Jurídico, no tiene

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

sus metas claramente establecidas ni unificadas dentro del Plan Anual de Trabajo. Si bien se han definido algunas actividades dentro de cada área, estas no están alineadas con metas específicas que permitan medir de manera precisa el progreso hacia los objetivos planteados. Esta falta de establecimiento de metas claras dentro del Plan Anual de Trabajo complica la evaluación efectiva de los resultados y, a su vez, limita la capacidad para ajustar estrategias y procesos conforme a los resultados obtenidos.

El Plan Anual de Trabajo debería contemplar, de manera explícita, las metas que se desean alcanzar en cada área, y estas metas deben estar alineadas con los objetivos generales del programa presupuestario de Dirección. Sin embargo, en su formato actual, no se refleja una definición concreta de lo que se espera lograr ni de los indicadores que permitirán medir el éxito o fracaso del programa. Esto genera una desconexión entre las distintas actividades y componentes del programa, impidiendo una visión global y cohesionada de los avances y logros.

Además, el hecho de no contar con metas bien definidas y sistematizadas dentro del Plan Anual de Trabajo también dificulta el seguimiento y control de las actividades y resultados. La falta de esta estructura podría llevar a una ejecución fragmentada de los proyectos, lo que impactaría negativamente en la eficiencia y efectividad del programa en su totalidad. Es por esto que es crucial establecer metas claras y específicas dentro del Plan Anual de Trabajo, para cada una de las áreas involucradas, y asegurarse de que estas estén alineadas entre sí, con un enfoque integral que favorezca la coordinación y colaboración entre las áreas de Psicología y Jurídico.

En relación con el Plan Anual de Trabajo, no se tienen claramente establecidas las metas, ya que este documento no fue debidamente comunicado a los responsables de las áreas involucradas, lo que ha generado falta de conocimiento y claridad sobre las metas definidas en dicho plan. La ausencia de difusión y el desconocimiento generalizado entre los responsables del programa presupuestario de Dirección, que incluye las áreas de Psicología y Jurídico, impide que las metas sean comprendidas y, por ende, alcanzadas de manera efectiva.

- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados: SÍ CUMPLE.** El programa efectivamente cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, y esta medición se lleva a cabo gracias a LA MIR. Este documento ha sido una herramienta clave en la organización del programa, ya que establece de manera clara y precisa los indicadores necesarios para monitorear el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas. De este modo, permite evaluar de forma continua el progreso hacia los resultados esperados, lo que facilita

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

la toma de decisiones y el ajuste de estrategias en función de los avances o dificultades identificadas.

Sin embargo, a pesar de contar con estos indicadores y el MIR, es fundamental destacar que aún existe un área de mejora en este sentido. Si bien LA MIR fue elaborado, no todo el documento está correctamente llenado, lo cual implica que algunas secciones no cumplen con los requisitos necesarios para una medición efectiva. En algunos casos, los indicadores no se encuentran completamente desarrollados o no se han incluido datos clave que permitan su seguimiento adecuado. Esta falta de precisión en algunas áreas puede generar dificultades a la hora de evaluar los avances y, en consecuencia, dificultar la implementación de medidas correctivas oportunas.

Es por ello que, para garantizar un seguimiento más efectivo y una evaluación más precisa de los resultados, resulta indispensable reforzar LA MIR en su totalidad. Esto implica una revisión exhaustiva de cada sección, asegurando que todos los indicadores sean claros, específicos y estén alineados con las metas del programa. Además, es necesario garantizar que todos los responsables del área tengan una comprensión completa del documento y que todos los elementos DE LA MIR sean ejecutados correctamente.

Una de las principales áreas de mejora es la unificación de ambas áreas involucradas en el programa. Al igual que ocurrió con la MIR, LA MIR fue presentado por cada área de manera independiente, lo que generó la creación de dos MIR, uno para el área jurídica y otro para el área de psicología, cuando debió haberse trabajado un MIR único para todo el programa presupuestado. Esta falta de integración y coordinación entre ambas áreas dificulta el seguimiento y evaluación conjunta de las actividades, componentes, indicadores y metas. La unificación de ambos MIR en un solo documento consolidado permitirá alinear las actividades, objetivos y resultados de forma coherente, facilitando una medición más eficiente del desempeño del programa en su conjunto y promoviendo un enfoque integral que brinde mayores beneficios a la población atendida.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA: NO

El programa no utiliza informes de evaluaciones externas. Aunque la evaluación externa es un mecanismo clave para obtener una visión objetiva y detallada sobre la efectividad de los programas, en este caso, el programa no ha implementado este tipo de evaluaciones en su proceso de monitoreo y ajuste. Esta omisión puede limitar significativamente la capacidad del programa para detectar áreas de oportunidad, identificar posibles deficiencias en la implementación y evaluar de manera imparcial el impacto de las actividades realizadas.

El no contar con evaluaciones externas impide obtener una retroalimentación que provenga de fuentes externas al equipo de trabajo interno, lo cual es crucial para obtener una evaluación más objetiva y crítica de las acciones emprendidas. A pesar de que los responsables del programa pueden tener una visión más cercana a la ejecución y los resultados inmediatos, no siempre se cuenta con la perspectiva externa que puede identificar patrones, destacar fortalezas no reconocidas o señalar problemas que no se han considerado.

La falta de evaluación externa también representa un obstáculo para validar que el programa esté cumpliendo con los estándares y mejores prácticas establecidos a nivel nacional o internacional. Sin estas evaluaciones, el programa podría estar operando de manera menos eficiente o no estar alineado con los cambios y necesidades del entorno, limitando así su capacidad de respuesta ante nuevas demandas o cambios en la población beneficiaria.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA: NO.

El porcentaje de aspectos susceptibles de mejora que han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales es inexistente. Esto se debe a que, en primer lugar, no existen evaluaciones externas del programa que hayan proporcionado un análisis detallado sobre las áreas de mejora. Sin la participación de evaluadores externos, no se ha contado con un diagnóstico objetivo que permita identificar de manera clara y sistemática los aspectos susceptibles de mejora.

Adicionalmente, en los periodos anteriores, no se realizaron evaluaciones internas ni externas que pudieran haber generado un informe con aspectos a mejorar. Esta falta de evaluaciones impide que el programa cuente con un historial documentado sobre los avances en la implementación de mejoras o la resolución de problemas identificados, lo cual es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en el uso de los recursos.

El no contar con un proceso formal de evaluación también dificulta la retroalimentación continua que permite realizar ajustes necesarios para mejorar la calidad del programa. Por lo tanto, no se puede establecer un porcentaje de mejora ya que, hasta el momento, no ha existido un mecanismo formal de evaluación que permita medir el progreso de las áreas de mejora planteadas. Este es un aspecto clave que se debe fortalecer para asegurar la evolución y el éxito del programa en el futuro.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA: No procede valoración cuantitativa.

Como se estableció en la pregunta anterior, no existe un mecanismo de seguimiento en los Aspectos Susceptibles de Mejora, situación que imposibilita el determinar los avances y mejoras derivados de cualquier implementación de acciones en ese sentido.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que no se han realizado evaluaciones externas ni internas formales del programa en los periodos anteriores, no existen recomendaciones documentadas que puedan ser identificadas como no atendidas. La falta de evaluaciones ha generado que no se cuente con un conjunto claro de recomendaciones que permitan detectar áreas específicas de mejora. Sin una evaluación formal, no se han podido establecer las directrices necesarias para corregir deficiencias ni proponer ajustes que optimicen el funcionamiento del programa.

Por lo tanto, no es posible determinar por qué no se han atendido recomendaciones, ya que no ha existido un informe formal con observaciones o sugerencias que indiquen qué aspectos deben ser modificados o reforzados. En este sentido, es urgente implementar un sistema de evaluación que permita obtener recomendaciones objetivas y estructuradas que orienten las decisiones para mejorar la eficiencia y efectividad del programa en los próximos periodos.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Dado que, hasta el momento, no se han realizado evaluaciones externas al programa, es necesario establecer un sistema de evaluación formal que permita obtener una visión externa sobre el desempeño del programa, especialmente en áreas clave como el impacto y la efectividad de los servicios brindados.

Algunos de los temas que considero importantes para evaluar incluyen:

1. **Eficiencia en la implementación del programa:** Es crucial analizar cómo se están llevando a cabo las actividades programadas, la adecuada asignación de recursos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Este análisis debe basarse en los **indicadores** presentes en la **MIR**, ya que estos documentos definen las metas, la temporalidad y los procesos necesarios para evaluar el avance del programa.
2. **Impacto en la población objetivo:** Evaluar cómo los servicios de asesoría jurídica y psicológica están contribuyendo al bienestar de los beneficiarios, midiendo si hay mejoras reales en la calidad de vida y en la resolución de los problemas que enfrentan las personas atendidas. Este aspecto puede evaluarse con los **resultados esperados** en la **MIR**, asegurando que las metas de cada área se estén cumpliendo y que la población objetivo se vea beneficiada de manera efectiva.
3. **Calidad de los servicios ofrecidos:** Es importante obtener una evaluación sobre la calidad de las asesorías proporcionadas, tanto en el área psicológica como jurídica. A través de los **mecanismos de evaluación** establecidos en la **MIR**, se puede medir la satisfacción de los beneficiarios y la efectividad de los servicios brindados, lo que ayudará a identificar áreas de mejora en los procesos y servicios ofrecidos.
4. **Unificación de áreas:** Dado que el programa incluye dos áreas distintas, es fundamental evaluar cómo la falta de unificación de los procesos y criterios está afectando la efectividad global del programa. Este análisis externo podría ayudar a identificar las barreras y proponer soluciones para integrar de manera más eficiente las acciones de las áreas de psicología y jurídico.
5. **Sostenibilidad del programa:** Una evaluación externa podría proporcionar una perspectiva clara sobre la viabilidad a largo plazo del programa, considerando sus resultados actuales y su capacidad para seguir brindando servicios de calidad en el futuro. Los indicadores a largo plazo en la **MIR** deberían ser revisados para asegurar que los esfuerzos realizados puedan mantenerse a lo largo del tiempo.
6. **Sistemas de monitoreo y evaluación:** Evaluar los mecanismos existentes para medir el progreso y los resultados del programa. Este análisis puede ayudar a mejorar la

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

fiabilidad y la precisión de los datos recolectados, así como el seguimiento de las metas y objetivos. En este aspecto, debe contar con un sistema robusto de medición y seguimiento, con indicadores bien definidos que permitan evaluar de forma continua el cumplimiento de los resultados esperados.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 4

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. SI CUMPLE. Respecto a las preguntas anteriormente mencionadas, a nivel nacional, el programa contribuye a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), particularmente en los apartados que buscan construir un país más justo e igualitario. En el contexto institucional, el programa respalda las metas específicas de protección y asistencia social, reforzando los servicios básicos para atender a la población en situación de vulnerabilidad.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. SI CUMPLE. Respecto a la información que recaba el programa de Dirección, **sí cumple** con el registro de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios a lo largo del tiempo. Aunque los apoyos no son entregados en especie ni en dinero, se materializan en servicios fundamentales como **consultas psicológicas** y **asesorías jurídicas**, los cuales son esenciales para cumplir los objetivos del programa. Estos servicios no solo atienden necesidades inmediatas, sino que también contribuyen a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, garantizando el acceso al bienestar emocional y la protección de sus derechos.

El programa documenta de manera detallada los servicios brindados, permitiendo un seguimiento histórico y continuo de las atenciones otorgadas. Este registro no solo refleja el número de beneficiarios atendidos, sino también la naturaleza de los problemas que enfrentan y la solución brindada. Por ejemplo, las consultas psicológicas están diseñadas para abordar aspectos emocionales, mientras que las asesorías jurídicas se enfocan en la resolución de conflictos legales, ambas actividades alineadas con los objetivos institucionales y los principios rectores de la MIR.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Si bien el programa cumple con el registro y medición de estos apoyos, es importante señalar que estos no se cuantifican en términos monetarios, sino a través de indicadores como el número de terapias realizadas o casos atendidos. Esto permite evidenciar el impacto tangible del programa en las vidas de los beneficiarios y garantiza la transparencia en el manejo de la información. A través de estos mecanismos, se asegura que los servicios sean medibles y evaluables, proporcionando datos confiables para futuras mejoras.

Como se mencionó anteriormente, se recomienda **fortalecer los mecanismos de sistematización de la información**, asegurando que los registros de ambas áreas, Psicología y Jurídico, estén integrados y estandarizados bajo un esquema común. Actualmente, la información recabada carece de un nivel óptimo de integración, lo que dificulta el análisis conjunto de los resultados. Al implementar una plataforma sistematizada y homogénea, el programa podrá mejorar la eficiencia en la recopilación y análisis de datos, optimizar el impacto de sus acciones y garantizar una medición más precisa y confiable de los apoyos otorgados en beneficio de la población atendida.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. SI CUMPLE. Respecto a las características socioeconómicas de los beneficiarios, el programa **sí cumple** con su identificación y registro, conforme a las Reglas de Operación vigentes. Estas reglas establecen procedimientos claros para recopilar y documentar información sobre los beneficiarios, lo que permite garantizar que los servicios de Psicología y Jurídico se otorguen a quienes realmente los necesitan. Dichas características incluyen aspectos relevantes como nivel de ingresos, situación laboral, entorno familiar y acceso a servicios básicos, información clave para asegurar la focalización de los apoyos.

La recopilación de esta información se realiza a través de entrevistas iniciales, cuestionarios estandarizados y expedientes que documentan las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios al momento de ingresar al programa. Este enfoque asegura que cada intervención esté alineada con las necesidades particulares de cada persona o familia atendida, promoviendo una asignación equitativa y efectiva de los recursos disponibles.

Además, las Reglas de Operación establecen que este proceso debe realizarse de manera periódica, lo que permite mantener actualizados los perfiles de los beneficiarios y ajustarse a cambios en su situación socioeconómica. Esto no solo fortalece la eficacia del programa, sino que también contribuye a medir su impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población objetivo.

Sin embargo, aunque se cumple con los lineamientos establecidos, es importante destacar la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de recolección y análisis de datos socioeconómicos. En particular, se recomienda la **sistematización integral de la información**, asegurando que los registros de las áreas de Psicología y Jurídico estén unificados. Esto permitirá no solo un análisis más eficiente, sino también una mejor

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

planificación estratégica, garantizando que las acciones del programa estén basadas en un entendimiento completo y actualizado de las condiciones de los beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria. SI CUMPLE. Es importante señalar que esta característica de la pregunta está sujeta a criterios no aplicables en el Pp. Dado que no se especifica o detalla si se cuenta con una relación de todos los apoyos otorgados a los beneficiarios, aunque se deduce que son los servicios mencionados en la MIR. No obstante, dado que el Pp es uno solo, se asume que la información que utilizan para estimar montos y cuotas son las estimaciones de la Línea de Pobreza por Ingresos que genera el CONEVAL, información que es estimada con la población en general, no solo la beneficiaria de programas sociales o presupuestarios.}

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

- a) **Es oportuna. SI CUMPLE.** El programa recolecta información para monitorear su desempeño de manera oportuna, cumpliendo con las necesidades de seguimiento y evaluación establecidas. Este cumplimiento se logra a través de la implementación de mecanismos regidos por las Reglas de Operación los cuales definen los tiempos y procedimientos para la recopilación y actualización de los datos. La puntualidad en la recolección de datos facilita la identificación de áreas de mejora y permite realizar ajustes oportunos en las estrategias implementadas por el programa. Además, asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y se alineen con los objetivos del programa, tanto en términos de impacto como de cobertura.
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación. SI CUMPLE.** La información que recopila el programa para monitorear su desempeño es confiable, ya que cuenta con mecanismos establecidos para su validación y aseguramiento. Esto se logra principalmente a través de procesos normativos estipulados en las Reglas de Operación (ROP, los cuales establecen lineamientos claros para la recolección, registro, y verificación de los datos. Asimismo, se implementan procesos de seguimiento y auditoría interna que garantizan la fiabilidad de la información. Por ejemplo, los reportes trimestrales y anuales son comparados con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite identificar discrepancias o inconsistencias y corregirlas de manera oportuna. Este ciclo de validación asegura que los datos sean representativos de la realidad y puedan ser utilizados con confianza para la toma de decisiones.

Sin embargo, se recomienda fortalecer aún más los mecanismos de validación mediante la integración de un sistema de sistematización unificado entre las dos áreas. La falta de un sistema consolidado puede generar dificultades para realizar

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

validaciones cruzadas, especialmente cuando las áreas generan registros independientes. Este fortalecimiento permitiría una mayor precisión y transparencia en los informes generados, además de facilitar la integración de la información para evaluar el desempeño global del programa.

La validación de la información de los beneficiarios es realizada específicamente por el área de Psicología, ya que es esta unidad la encargada de llevar a cabo el estudio socioeconómico correspondiente. Este procedimiento permite verificar que los beneficiarios cumplen con los criterios establecidos en las Reglas de Operación (ROP) y se encuentran dentro del perfil del programa. Sin embargo, se presenta una problemática debido a la falta de unificación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MIR, al no consolidar las actividades y objetivos de las áreas de Psicología y Jurídico, resulta incompleta para evaluar de manera integral el desempeño del programa. Esta fragmentación dificulta la correlación entre la información socioeconómica validada por Psicología y los resultados del programa presupuestado de Dirección en su conjunto, afectando la calidad y utilidad de las evaluaciones.

- c) **Está sistematizada. NO CUMPLE.** Como se ha señalado en respuestas anteriores, la información recabada por el programa no está completamente sistematizada, lo que representa una limitante significativa para la evaluación integral de su desempeño. Aunque existen esfuerzos por parte de las áreas involucradas, especialmente en Psicología, para recolectar y validar datos, la falta de un sistema unificado que integre tanto las actividades de esta área como las del Jurídico dificulta la consolidación de la información. Este déficit de sistematización no solo afecta la capacidad de generar reportes precisos y consistentes, sino que también impide una evaluación efectiva de los avances y resultados del programa, comprometiendo su transparencia y eficacia.
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. SI CUMPLE** Sí, la información recabada por el programa es pertinente respecto a su gestión, ya que permite medir los indicadores de Actividades y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta pertinencia se observa en la capacidad del programa para identificar el cumplimiento de metas específicas, como el número de asesorías jurídicas otorgadas o las consultas psicológicas realizadas, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados.

Sin embargo, cabe mencionar que, aunque los datos son pertinentes, se requiere fortalecer los mecanismos de sistematización y unificación entre las áreas de Jurídico y Psicología, ya que, al no estar plenamente integrados, los indicadores no

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

reflejan una visión consolidada del programa presupuestado. Esto podría optimizarse mediante el desarrollo de herramientas que aseguren que la información recabada sea homogénea, consistente y directamente vinculada a los objetivos estratégicos del programa.

- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. Si cumple.** La información que recaba el programa se encuentra actualizada y permite un adecuado seguimiento del desempeño, ya que se realiza de manera periódica. Las actualizaciones se efectúan conforme a las actividades realizadas, lo que asegura que los datos reflejan el estado actual del programa y sus avances. Esto permite no solo evaluar los resultados alcanzados hasta el momento, sino también hacer ajustes en tiempo real, facilitando la toma de decisiones y la implementación de mejoras. Aunque existen áreas de mejora en la sistematización y la unificación de la información, la actualización continua de los datos facilita una supervisión eficaz del cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: SI NIVEL 4

a) **Definición de la población objetivo:** El programa ha establecido una población objetivo claramente identificada, que incluye a aquellas personas que requieren apoyo psicológico y asesoría jurídica. Sin embargo, es recomendable revisar periódicamente esta definición para asegurarse de que esté alineada con las necesidades emergentes de la comunidad, ajustándose a cambios en los perfiles socioeconómicos o en los tipos de servicios demandados.

b) **Metas de cobertura anual:** Se han especificado metas de cobertura anuales, lo que facilita el monitoreo y evaluación de los avances del programa. No obstante, sería beneficioso establecer metas más detalladas y medibles a nivel de actividad, para garantizar un seguimiento más preciso y una alineación constante con los objetivos de mediano y largo plazo. También sería importante contar con un mecanismo formal para la revisión y ajuste de estas metas en función de los recursos disponibles.

c) **Horizonte de mediano y largo plazo:** El programa tiene una estrategia que abarca un horizonte de mediano y largo plazo, lo cual es adecuado para mantener la estabilidad y continuidad del servicio. Sin embargo, se podría fortalecer este enfoque al integrar una planificación más estructurada para la adaptación a cambios a largo plazo, como cambios en la normativa o en las condiciones socioeconómicas que puedan afectar la población objetivo.

d) **Congruencia con el diseño y diagnóstico del programa:** En general, la estrategia de cobertura parece estar alineada con los resultados del diagnóstico inicial y con el diseño del programa. No obstante, sería importante realizar una evaluación periódica del diagnóstico para asegurarse de que las intervenciones sigan siendo pertinentes y efectivas, especialmente si las necesidades de la población cambian con el tiempo.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Sí, el programa cuenta con mecanismos establecidos para identificar su población objetivo. Estos mecanismos están claramente definidos en las **Reglas de Operación**, un documento oficial, público y válido que guía el funcionamiento del programa. Las reglas de operación establecen criterios claros sobre quiénes deben ser atendidos, especificando los requisitos socioeconómicos, familiares y de situación jurídica que deben cumplir los beneficiarios para acceder a los servicios. Además, este documento se utiliza como base para la selección y priorización de los beneficiarios, asegurando que la población objetivo se ajuste a los parámetros establecidos por el programa.

A través de este mecanismo formal, se garantiza que el proceso de identificación sea transparente, coherente y alineado con los objetivos del programa. No obstante, se recomienda mantener una revisión periódica de estas reglas para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales y demográficas, asegurando que la población objetivo siga siendo representativa de quienes requieren el apoyo proporcionado.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

La cobertura del programa, analizada a partir de las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida, muestra que, si bien ha habido avances importantes, aún existen áreas de oportunidad para mejorar la convergencia entre la población atendida y la población potencial.

En términos de evolución, la población atendida ha mostrado un incremento gradual en comparación con la población objetivo definida inicialmente. No obstante, al comparar estos dos grupos, se observa que aún no se ha alcanzado a toda la población potencial, lo que implica que el programa no ha logrado cubrir por completo las necesidades de la población objetivo. Este desfase sugiere que la cobertura sigue estando incompleta, a pesar de los esfuerzos realizados.

Los resultados de la cobertura indican que el programa ha logrado atender un porcentaje significativo de la población objetivo, pero la brecha persiste, lo que pone de manifiesto que la estrategia actual de focalización y captación aún tiene margen de mejora. En términos de cuantificación, las métricas utilizadas para medir la cobertura no siempre reflejan de manera precisa las necesidades actuales de la población, lo que puede haber ocasionado la falta de atención a ciertos grupos que aún forman parte de la población potencial.

Cabe destacar que la estrategia y los parámetros para identificar y medir la población objetivo están claramente establecidos en las **Reglas de Operación** del programa, lo que le da un marco formal y estructurado. Sin embargo, la falta de actualización constante en las bases de datos y los mecanismos de captación puede haber impedido que el programa llegue a quienes realmente necesitan los servicios.

Las áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización se centran en una revisión más precisa de los criterios utilizados para identificar a los beneficiarios, ya que es posible que algunos de los parámetros de la población objetivo no estén alineados con la realidad demográfica y social de la comunidad. Adicionalmente, la falta de sistematización adecuada de la información puede haber impedido la correcta cobertura.

En resumen, si bien el programa ha tenido resultados positivos en términos de cobertura, es necesario fortalecer las estrategias de focalización, mejorar las definiciones de las poblaciones, y asegurar una sistematización adecuada de la información para lograr una cobertura más eficiente y efectiva, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



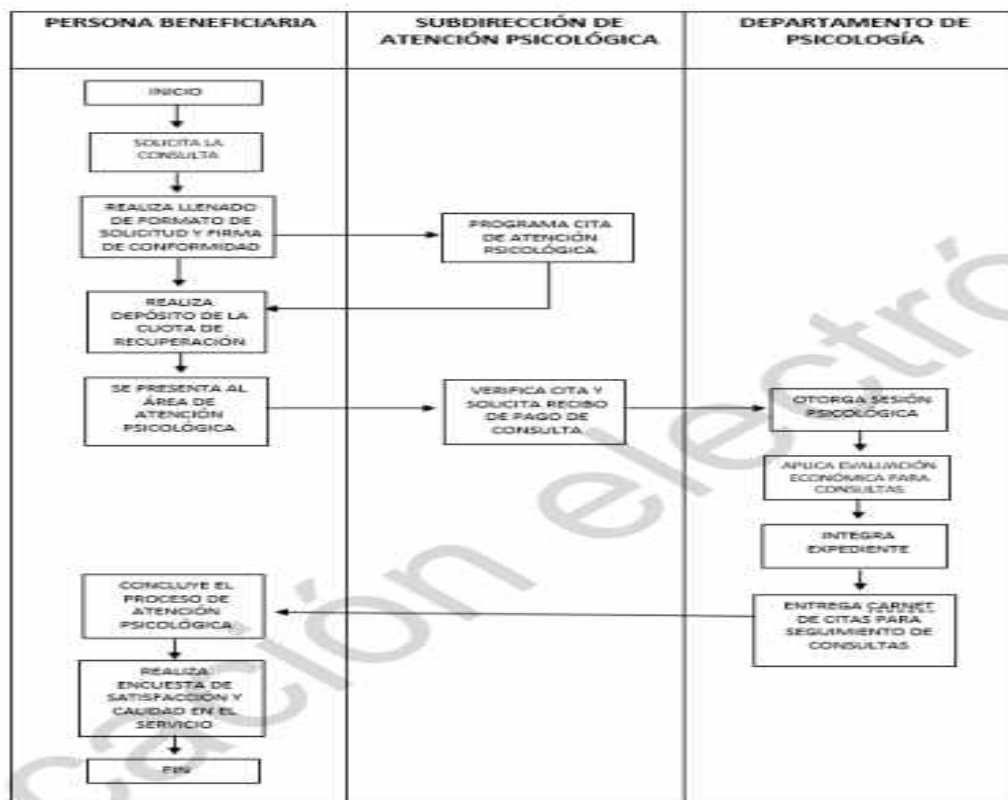
773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Diagrama de Flujo de Procesos



Procesos:

a) La persona interesada en solicitar los servicios de la Subdirección de Atención Psicológica, deberá presentarse de manera directa, o en caso de ser menor de edad, uno o ambos padres o persona que ejerce la tutela deberán presentarse en esta Subdirección, ya sea de manera voluntaria o bien canalizados por la Subdirección de Audiencia Pública del Sistema DIF Hidalgo, o bien de otras instituciones, sean judiciales, o escolares, en este caso con su oficio de solicitud correspondiente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación;

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

- b) Solicitar cita en el área de recepción de la Subdirección de Atención Psicológica, donde la persona solicitante deberá realizar el llenado del formato de solicitud, (anexo 2) previa lectura de las indicaciones insertas y firma de conformidad;
- c) Se le programará una cita conforme a la agenda disponible señalando en la ficha de citas (anexo 3) día, hora y el profesional designado para atenderle;
- d) Realizar el día de su cita, el pago de la cuota de recuperación correspondiente a la consulta inicial; en la Subdirección de Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- e) Acudir a la Subdirección de Atención Psicológica a la consulta inicial programada, en el horario, y día señalado presentando una copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) Certificada;
- f) El área administrativa de la Subdirección de Atención Psicológica verificará que la cita corresponda a la fecha y hora indicadas previamente y solicitará el recibo de pago de consulta;
- g) La o el psicólogo adscrito asignado para atenderle, le otorgará una sesión de 50 a 60 minutos;
- h) A efecto de establecer la cuota de recuperación para consultas subsecuentes se aplicará el formato Evaluación Económica Personal (anexo 4);
- i) Integración del expediente clínico, en donde se recopilará información como datos generales, consentimiento informado (anexo 5), notas de evolución y la demás necesaria que se requiera durante su proceso de atención, con estricto apego a la normatividad vigente. Y que puede ser de uno o más pacientes atendidos en la misma sesión, en caso de que esta sea de pareja o grupal,
- j) Al finalizar la primera consulta, se entregará un carnet de citas (anexo 6) donde se registrarán las consultas subsecuentes que serán otorgadas durante su tratamiento, determinando su periodicidad de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y de la problemática específica del paciente.
- k) Concluye el proceso de atención psicológica cuando así lo considere el personal asignado para su atención; y
- l) Realizar encuesta de satisfacción y calidad en el servicio.

En caso de la presentación de una contingencia sanitaria el pago de la cuota de recuperación de consulta inicial o subsecuente, podrá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo.

De la explicación anterior, se derivan los procesos que están claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa. Dichos procesos definen el marco de acción y la estructura que guían las actividades del programa, asegurando que las acciones y los servicios proporcionados se alineen con los objetivos establecidos. Sin embargo, es importante señalar que, debido a la falta de unificación entre las dos áreas que conforman el programa, los procesos descritos en los diagramas de flujo no se presentan de manera

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

consolidada, lo que genera la necesidad de unificar las acciones y procedimientos de ambas áreas para alcanzar una gestión más eficiente y coherente.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

RESPUESTA: NO.

El programa, como se ha señalado en la evaluación previa, enfrenta un desafío importante relacionado con la falta de homologación en la sistematización de la información entre las dos áreas que conforman el programa: Psicología y Jurídico. En el caso del área de Psicología, se ha logrado implementar un sistema de información que permite registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo, además de incluir las características socioeconómicas de los solicitantes, lo cual facilita la toma de decisiones y permite conocer con precisión la demanda total de apoyos. Este sistema ha sido una herramienta valiosa para gestionar los recursos y ajustar los servicios a las necesidades de los beneficiarios.

Sin embargo, el área Jurídica aún no cuenta con una plataforma o sistema que sistematice la información de manera efectiva. Esto significa que no existe un mecanismo centralizado para registrar las solicitudes ni para hacer un seguimiento adecuado de las características de los solicitantes en términos socioeconómicos y específicos. La falta de una base de datos organizada dificulta la gestión de los apoyos, así como el análisis de la información que podría contribuir a mejorar la prestación de los servicios jurídicos.

Este desfase entre las dos áreas resalta la importancia crítica de unificar los procesos de recolección de datos y crear un sistema de información centralizado. Si ambas áreas pudieran trabajar con la misma base de datos o sistema de seguimiento, se lograría una gestión más eficiente y se podrían tomar decisiones más informadas respecto a la distribución de los apoyos. Además, esta integración facilitaría la evaluación y el monitoreo de los resultados del programa, haciendo posible un enfoque más holístico y coherente para atender la población beneficiaria de manera integral. En conclusión, la sistematización conjunta de la información es esencial para mejorar la efectividad del programa y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA; SI NIVEL 4

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

Sí, los procedimientos establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están diseñados para corresponder a las características de la población objetivo. Estos procedimientos han sido definidos con base en las necesidades específicas de los beneficiarios del programa, lo que asegura que las solicitudes sean evaluadas de acuerdo con los criterios adecuados para cada caso.

b) Existen formatos definidos.

Sí, existen formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. Estos formatos están claramente establecidos en las Reglas de Operación (ROP) del programa, lo que facilita la recolección y organización eficiente de la información, permitiendo el seguimiento y control adecuado de las solicitudes de apoyo.

c) Están disponibles para la población objetivo.

Sí, los procedimientos y formatos están disponibles para la población objetivo. Se ha asegurado que las personas interesadas en acceder a los apoyos tengan acceso a la información de manera clara y accesible, permitiendo que puedan realizar sus solicitudes de manera adecuada.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí, los procedimientos se apegan a lo establecido en el documento normativo del programa. Esto asegura que las solicitudes y su trámite se realicen conforme a las reglas y directrices establecidas para el adecuado funcionamiento del programa.

Es fundamental aclarar que los procedimientos descritos anteriormente, que incluyen los formatos y el acceso a la población objetivo, corresponden únicamente al área de Psicología. En este sentido, aunque el área de Psicología tiene bien definidos los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, es necesario recalcar que el programa de Dirección, en el que participan tanto Psicología como Jurídico, debe ser evaluado de manera unificada. Actualmente, cada una de estas áreas sigue procedimientos

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

independientes, lo que impide una evaluación completa y coherente del programa en su conjunto.

El área Jurídica no cuenta con los mismos procedimientos estandarizados ni con la sistematización de la información que tiene Psicología, lo que genera una desconexión en la gestión del programa. Por lo tanto, no se puede hacer una evaluación separada de las dos áreas, ya que ambas forman parte de un único programa presupuestal y deberían alinearse con los mismos procedimientos y criterios. Esto subraya la necesidad de unificar los procesos, formatos y criterios entre las dos áreas para garantizar una administración más eficiente y coherente de los recursos y apoyos, así como una medición adecuada del impacto de las actividades del programa en su totalidad.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA: SI, NIVEL 2

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.** El programa cuenta con procedimientos documentados que son consistentes con las características de la población objetivo, ya que los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están definidos de acuerdo con las necesidades y requisitos de los beneficiarios, conforme a lo establecido en las reglas de operación del programa. Estas reglas detallan los procedimientos y las características que deben cumplir los solicitantes para poder acceder a los apoyos, lo que asegura que el proceso sea adecuado a las características socioeconómicas y demográficas de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están estandarizados, lo que se refleja en la utilización de los formatos definidos en las reglas de operación del programa (ROP). Estas reglas proporcionan un marco normativo que debe ser seguido por todas las áreas involucradas en la ejecución del programa, garantizando que todos los responsables utilicen los mismos procedimientos y criterios para manejar las solicitudes de apoyo. Esto asegura la consistencia y la transparencia en la gestión del programa.
- c) Están sistematizados.** A pesar de que el área de Psicología cuenta con un proceso sistematizado para el registro y trámite de las solicitudes, actualmente no existe una unificación de estos procedimientos entre las dos áreas que conforman el programa, es decir, Psicología y Jurídico. Cada área sigue procedimientos separados, lo que impide que el proceso global del programa esté completamente sistematizado y centralizado en una única plataforma o sistema. Esta falta de unificación en la sistematización genera dificultades en la consolidación y seguimiento de la información a nivel programático, lo que afecta la eficiencia del programa.
- d) Están difundidos públicamente.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo no están disponibles públicamente debido a la naturaleza de los datos involucrados. Dado que el programa maneja información

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

personal y sensible de los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Esta ley establece que los datos personales de los beneficiarios deben ser protegidos, y no pueden ser divulgados sin el consentimiento adecuado. Por lo tanto, los procedimientos y la información sobre los solicitantes no se pueden hacer públicos para garantizar la privacidad y la seguridad de los datos personales.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Sí.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados y deben ser utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa. Las reglas de operación del programa establecen de manera uniforme los criterios y los procedimientos que deben seguirse en todas las etapas del proceso de selección. Esto incluye los estudios socioeconómicos y la aplicación de los criterios de vulnerabilidad, asegurando que todas las áreas involucradas en la ejecución del programa sigan el mismo protocolo y utilicen los mismos parámetros para seleccionar a los beneficiarios.
- b) Están sistematizados. Sí.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados y deben ser utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa. Las reglas de operación del programa establecen de manera uniforme los criterios y los procedimientos que deben seguirse en todas las etapas del proceso de selección. Esto incluye los estudios socioeconómicos y la aplicación de los criterios de vulnerabilidad, asegurando que todas las áreas involucradas en la ejecución del programa sigan el mismo protocolo y utilicen los mismos parámetros para seleccionar a los beneficiarios.
- c) Están sistematizados. NO.** Aunque se han establecido procedimientos claros para la selección de beneficiarios, estos no están completamente sistematizados debido a la falta de unificación entre las dos áreas que conforman el programa: Psicología y Jurídico. Cada área tiene sus propios procedimientos y criterios, lo que impide que el proceso global de selección de beneficiarios esté completamente sistematizado. Esta falta de unificación dificulta el control y la consolidación de los datos, limitando la eficiencia y la transparencia en la gestión del programa.
- d) Están difundidos públicamente. Si.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios están publicados y disponibles públicamente, lo que permite a la población objetivo conocer los requisitos y criterios para acceder a los apoyos. Las reglas de operación del programa, que contienen los detalles sobre los procedimientos de selección, están a disposición de la ciudadanía y pueden ser

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

consultadas por cualquier interesado. Sin embargo, es importante resaltar que, por razones de privacidad y en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales de los beneficiarios no son divulgados públicamente.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

RESPUESTA; SÍ NIVEL 3

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Sí. El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar si la selección de beneficiarios se realiza conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Esto se logra a través de los estudios socioeconómicos y la identificación de los grupos vulnerables, que están claramente especificados en las reglas de operación. Estos estudios y criterios están definidos con precisión para evitar ambigüedades, y los procedimientos de selección se alinean con los lineamientos establecidos en los documentos normativos, lo que asegura que los beneficiarios sean seleccionados en función de los requisitos establecidos y no de manera arbitraria.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Sí. Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados y deben ser utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa. Las reglas de operación y los lineamientos del programa aseguran que todas las áreas involucradas, ya sea psicología, jurídico o cualquier otra, sigan el mismo procedimiento para la selección de beneficiarios. Esto garantiza la uniformidad en el proceso, evitando que se apliquen criterios distintos en diferentes áreas y asegurando que todos los solicitantes sean evaluados bajo los mismos parámetros, lo que promueve la transparencia y la equidad.

c) Están sistematizados. No. A pesar de que existen mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, estos no están completamente sistematizados. Como se mencionó previamente, las áreas de Psicología y Jurídico no están unificadas, lo que genera que cada área maneje procedimientos y criterios propios para la selección de beneficiarios. Esta falta de unificación y sistematización impide que el proceso sea completamente eficiente y transparente, ya que no se consolidan adecuadamente los datos ni se realizan seguimientos integrados en el mismo sistema.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios. Sí. Los operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios tienen conocimiento de los procedimientos y criterios establecidos para la selección. Las reglas de operación son conocidas por los responsables y se les capacita para garantizar que los procedimientos sean aplicados correctamente. Los operadores tienen acceso a los lineamientos y a los requisitos para asegurar que el proceso de selección se realice conforme a lo establecido, lo que les permite realizar el trabajo de manera adecuada y en conformidad con los objetivos del programa.

Una de las áreas de mejora detectadas en los mecanismos del programa es la falta de unificación entre las dos áreas que lo conforman, específicamente entre Psicología y Jurídico. Actualmente, cada área opera de manera independiente, lo que dificulta la integración de la información y la implementación de procesos estandarizados. Esto impide la sistematización total de la selección de beneficiarios, ya que no se consolidan los datos de manera integral ni se realiza un seguimiento unificado en el mismo sistema. Además, a pesar de que existen procedimientos documentados, no todos los aspectos del proceso están completamente estandarizados en ambas áreas, lo que podría generar inconsistencias en la aplicación de los criterios de selección. Otra área de mejora es la necesidad de fortalecer la capacitación de los operadores y personal responsable, asegurando que todos los involucrados tengan un conocimiento claro y uniforme sobre los procedimientos establecidos. Asimismo, es importante mejorar la divulgación pública de los procedimientos de selección, garantizando que sean accesibles y comprendidos por toda la población objetivo, sin comprometer la protección de los datos personales, tal como lo establece la ley. Por último, la sistematización de los procedimientos y la integración de las dos áreas son fundamentales para mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 3

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Sí, los procedimientos para otorgar los apoyos están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras que participan en el programa. Esto se debe a que las reglas de operación (ROP) establecen con claridad los lineamientos y pasos a seguir, lo que garantiza uniformidad en su aplicación, independientemente del área ejecutora. La estandarización asegura que los beneficiarios reciban los apoyos bajo los mismos criterios y procedimientos, sin importar la instancia que realice el trámite.

b) Están sistematizados. No, los procedimientos no están completamente sistematizados, ya que la información de los procesos no se encuentra integrada en bases de datos únicas ni está disponible en un sistema informático centralizado. Esto representa una limitación importante para el seguimiento y la gestión eficiente de los apoyos otorgados. Cada área maneja su información de manera independiente, lo que genera duplicidad de esfuerzos, dificultades en la consolidación de datos y limita la capacidad de análisis integral del desempeño del programa.

c) Están difundidos públicamente. Sí, los procedimientos para otorgar los apoyos fueron publicados en el Periódico Oficial, lo que asegura su disponibilidad para la población interesada y garantiza la transparencia en su operación. La publicación permite que tanto los beneficiarios potenciales como los operadores del programa conozcan los criterios y pasos establecidos para acceder a los apoyos, promoviendo la equidad en su otorgamiento.

d) Están apegados al documento normativo del programa. Sí, los procedimientos están alineados y apegados a las reglas de operación (ROP) del programa, que es el documento normativo oficial que regula su funcionamiento. Las ROP establecen de manera detallada los requisitos, lineamientos y procesos necesarios para otorgar los apoyos, lo que asegura que se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas correspondientes. Esto contribuye a la transparencia y la correcta ejecución del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 3

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. Sí, el programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que los apoyos entregados a los beneficiarios sean acordes con lo establecido en las reglas de operación (ROP), que constituyen el documento normativo del programa. Estos mecanismos incluyen la revisión de los requisitos de elegibilidad, los criterios de selección y la documentación presentada por los beneficiarios, lo que asegura que los apoyos otorgados cumplan con los lineamientos y objetivos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Sí, los procedimientos de verificación están estandarizados y son aplicados de manera uniforme por todas las instancias ejecutoras. Esto se logra gracias a la existencia de formatos y guías específicas contenidas en las ROP, las cuales aseguran que los procesos sean consistentes, evitando discrepancias entre las diferentes áreas o responsables del programa. La estandarización garantiza una ejecución homogénea y controlada en todas las etapas del proceso de entrega de apoyos.

c) Están sistematizados. No, los procedimientos no están completamente sistematizados, ya que la información relacionada con la entrega de apoyos no está integrada en bases de datos centralizadas o en un sistema informático que permita un seguimiento automatizado. Esto representa una limitación significativa en términos de eficiencia operativa y capacidad para realizar análisis integrales de los datos, lo que podría mejorar la transparencia y el control del programa.

d) Son conocidos por operadores del programa. Sí, los mecanismos documentados son conocidos por los operadores del programa responsables de la entrega de los apoyos. Esto se debe a que dichos procedimientos forman parte de las capacitaciones internas y son detallados en los documentos normativos del programa, como las ROP. Al estar debidamente informados sobre los procedimientos, los operadores pueden cumplir con su función de manera eficiente y alineada a los objetivos del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA: Sí, nivel 3

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Sí, los procedimientos relacionados con las acciones del programa están estandarizados en términos de los servicios que se brindan. Aunque el programa no contempla la ejecución de obras físicas, sí cuenta con lineamientos claros y consistentes que regulan las acciones realizadas en las áreas de psicología y jurídica. Estas áreas trabajan bajo las mismas reglas de operación (ROP) y lineamientos institucionales, lo que garantiza que las acciones realizadas sean homogéneas y sigan procesos establecidos, asegurando un trato equitativo y transparente para la población beneficiaria.

b) Están sistematizados. No, los procedimientos no están completamente sistematizados, ya que no se dispone de una integración formal de la información en bases de datos centralizadas o sistemas informáticos. Esto implica que, aunque existan lineamientos bien definidos, el seguimiento y la documentación de las acciones realizadas en ambas áreas (psicología y jurídica) no están consolidados en un sistema único que permita un monitoreo automatizado o eficiente. Esta falta de sistematización representa un área de mejora clave para optimizar los procesos de gestión y evaluación del programa.

c) Están difundidos públicamente. Sí, los procedimientos establecidos en las ROP y otros documentos normativos están disponibles de manera pública, ya que son publicados en medios oficiales como el Periódico Oficial del Estado o en portales institucionales. Esta difusión garantiza que los beneficiarios y otros actores interesados puedan conocer los criterios, requisitos y procesos bajo los cuales se ejecutan las acciones del programa. Sin embargo, es importante señalar que la información sensible relacionada con los beneficiarios, como datos personales, no se encuentra disponible públicamente debido a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales (Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).

d) Están apegados al documento normativo del programa. Sí, todos los procedimientos ejecutados por el programa están alineados con los documentos normativos, particularmente las ROP, que son el marco rector de las acciones realizadas. Estas reglas no solo definen los criterios de elegibilidad y los servicios ofrecidos, sino que también regulan

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

las etapas de ejecución, asegurando que las acciones cumplan con los objetivos planteados y se realicen conforme a los lineamientos establecidos.

Aunque el programa no contempla la ejecución de obras físicas, los procedimientos para las acciones que sí realiza (asesorías psicológicas y jurídicas) son consistentes con los principios de estandarización, difusión y apego normativo. No obstante, la falta de sistematización es un área que debe fortalecerse para mejorar la transparencia, el control y la eficiencia del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA: SÍ, NIVEL 3

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. Sí, aunque el programa no ejecuta obras físicas, las acciones realizadas (asesorías psicológicas y jurídicas) están debidamente reguladas por los documentos normativos, como las Reglas de Operación (ROP). Estos documentos especifican los lineamientos, objetivos y procedimientos que se deben seguir para garantizar que las acciones cumplan con los estándares establecidos y sean acordes a los objetivos del programa. Este mecanismo de regulación y seguimiento asegura que las actividades se realicen dentro del marco normativo aplicable.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Sí, los procedimientos y lineamientos aplicados son homogéneos y estandarizados para las dos áreas que conforman el programa (psicología y jurídico). Ambas áreas ejecutan sus actividades basándose en los mismos documentos normativos, asegurando así la uniformidad en los procesos y garantizando que las acciones realizadas en las distintas áreas mantengan un enfoque alineado con los objetivos del programa. Esta estandarización promueve la transparencia y equidad en la prestación de servicios.

c) Están sistematizados. No, los mecanismos no están sistematizados de forma completa, ya que no existe una integración formal en bases de datos centralizadas o sistemas informáticos que permitan un seguimiento automatizado y eficiente de las acciones realizadas. Esto representa un área de mejora significativa, ya que la sistematización contribuiría a un monitoreo más ágil, transparente y eficiente de los procesos y resultados del programa. La falta de un sistema unificado para ambas áreas dificulta la consolidación de información y el análisis integral del desempeño del programa.

d) Son conocidos por operadores del programa. Sí, los operadores de ambas áreas que conforman el programa tienen pleno conocimiento de los procedimientos y lineamientos que rigen sus actividades. Esto incluye los criterios de ejecución, los formatos definidos y los pasos a seguir para garantizar el cumplimiento de las acciones dentro del marco normativo. La capacitación constante y el acceso a los documentos normativos aseguran

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

que los operadores estén familiarizados con los procedimientos, lo que fortalece la correcta ejecución de las acciones.

Aunque los mecanismos documentados garantizan que las acciones estén alineadas con los objetivos del programa y sean consistentes con los documentos normativos, es crucial abordar la falta de sistematización para optimizar la eficiencia y el control en el seguimiento de las actividades.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El programa de dirección enfrenta diversos problemas relacionados con la transferencia de recursos, principalmente derivados de la falta de sistematización y unificación en los procesos de registro y seguimiento entre las áreas que lo integran. Esta situación genera dificultades para garantizar una distribución eficiente y transparente de los apoyos, especialmente porque no se cuenta con un sistema centralizado que permita monitorear de manera oportuna las solicitudes, la asignación y la entrega de los recursos. Adicionalmente, la carencia de un mecanismo homogéneo que articule las operaciones de ambas áreas ha ocasionado inconsistencias en la validación de información y en la medición de los resultados, afectando la capacidad de atender adecuadamente a los beneficiarios dentro de los plazos previstos.

Otra problemática importante radica en la limitada difusión pública de los procedimientos específicos de entrega, lo que puede generar confusión entre los beneficiarios sobre cómo acceder a los apoyos. Aunque los procedimientos están definidos en las Reglas de Operación, no siempre se comunican de manera efectiva a las instancias ejecutoras ni a los beneficiarios, lo que reduce la transparencia y dificulta la adecuada rendición de cuentas.

Para abordar estos problemas, una estrategia clave que el programa podría implementar es la creación de un sistema de gestión integral que centralice la información de ambas áreas, permitiendo un registro único y actualizado de beneficiarios, solicitudes y apoyos otorgados. Este sistema debería incluir herramientas digitales que permitan dar seguimiento en tiempo real al estado de cada solicitud y garantizar la trazabilidad de los recursos transferidos. Asimismo, se recomienda fortalecer la capacitación de los operadores del programa para asegurar que conozcan y apliquen de manera uniforme los procedimientos establecidos en las ROP. Finalmente, sería fundamental mejorar la difusión de los procedimientos mediante campañas de información dirigidas a la población objetivo, utilizando medios accesibles como redes sociales y plataformas digitales. Esto no solo facilitaría el acceso de los beneficiarios, sino que también incrementaría la confianza en la gestión del programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: NO.

El programa no ha identificado ni cuantificado los gastos en los que incurre para generar los bienes y/o servicios que ofrece, ni tampoco desglosa de manera adecuada los conceptos establecidos en las diferentes categorías de gastos. Esto representa una limitación significativa en la gestión financiera y operativa del programa, ya que no se cuenta con información precisa y documentada que permita evaluar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

En cuanto a los **gastos en operación**, no se han identificado ni cuantificado de manera formal los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del programa, como los gastos en personal, supervisión, capacitación o evaluación, tal como se establece en los capítulos presupuestales correspondientes (1000, 2000, 3000 y 4000). Esto genera dificultades para medir la proporción de los recursos destinados específicamente a la población beneficiaria y para garantizar la eficiencia en la entrega de los servicios.

Respecto a los **gastos en mantenimiento**, tampoco existe evidencia de que se haya documentado un desglose de los recursos utilizados para mantener la calidad de los activos esenciales, como las instalaciones o el equipamiento necesario para la operación del programa. Este vacío puede derivar en una falta de planeación adecuada para garantizar la sostenibilidad de los bienes utilizados.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

En el caso de los **gastos en capital**, no se han registrado inversiones en bienes cuya duración exceda un año, como equipamiento o infraestructura, ni se ha realizado un análisis detallado de estas necesidades en el marco del programa.

Finalmente, no se calcula ni documenta el **gasto unitario**, es decir, la relación entre los gastos totales y la población atendida. Esto impide evaluar con claridad si los recursos se están utilizando de manera proporcional y efectiva para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

Esta situación subraya la necesidad de implementar mecanismos que permitan identificar, cuantificar y desglosar los gastos del programa. Esto no solo garantizaría un uso más eficiente de los recursos, sino que también facilitaría el monitoreo, la evaluación y la mejora continua del programa en beneficio de la población atendida.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

El programa, al no haber identificado ni cuantificado de manera adecuada los gastos en los que incurre para generar los bienes y/o servicios que ofrece, no ha logrado establecer un desglose detallado de las fuentes de financiamiento. Esta situación impide una comprensión clara de cómo se distribuyen los recursos asignados al programa y cuáles son las fuentes que permiten su operación efectiva. En este contexto, no es posible determinar con exactitud la proporción del presupuesto total que corresponde a cada una de las fuentes de financiamiento, lo que limita la capacidad para llevar un control eficiente sobre la utilización de los recursos.

A pesar de esta falta de desglose, se sabe que el recurso destinado al programa no es propio, sino que proviene de financiamiento otorgado por el municipio. Sin embargo, la ausencia de una planificación financiera sistemática y una adecuada identificación de los costos y recursos ha dado lugar a una estructura financiera poco clara. La dependencia de recursos municipales plantea desafíos adicionales en cuanto a la asignación y la justificación de los mismos, ya que el programa no tiene una base sólida para informar sobre cómo se destinan estos recursos a las distintas áreas y necesidades.

Además, esta falta de identificación precisa de los costos operativos y de financiamiento puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas del programa, ya que no existe un mecanismo formal y documentado para evaluar el uso de los recursos. La carencia de esta información podría obstaculizar la toma de decisiones eficientes sobre el manejo y la asignación de los recursos financieros, lo que también podría influir en la eficacia del programa a largo plazo.

Por lo tanto, se recomienda establecer una estrategia integral de planificación financiera que permita no solo identificar las fuentes de financiamiento, sino también cuantificar los gastos en los que incurre el programa. Esta estrategia debe contemplar tanto los gastos operativos como los gastos indirectos, y debe facilitar el seguimiento y control de los recursos asignados al programa, permitiendo un análisis transparente y detallado que fortalezca la gestión y la toma de decisiones.

Sin embargo, el financiamiento para el programa puede ser determinado a partir de la partida presupuestaria asignada específicamente a este. Dicho presupuesto se contempla dentro de los recursos del municipio, lo que implica que, aunque no se haya identificado ni cuantificado adecuadamente el desglose de los gastos, existe una asignación concreta de recursos destinada al programa. Este monto proviene de la partida correspondiente en el

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

presupuesto municipal, que debe estar claramente establecido para facilitar su uso y seguimiento. A pesar de la falta de desgloses detallados, se tiene conocimiento de la asignación inicial y se podría utilizar esta partida para realizar una estimación de los recursos disponibles para la operación del programa, siempre y cuando se implemente una adecuada sistematización de los costos y recursos.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales establecidos para su operación. Actualmente, no se dispone de una plataforma o herramienta digital que permita gestionar de manera centralizada las actividades, los recursos y la información relacionada con los beneficiarios

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa

PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ANUAL DE CUMPLIMIENTO		
Me ta pro gra ma da	M et a alc an za da	Po rce nta je alc an za do	Se m áf or o	Me ta pro gra ma da	M et a alc an za da	Po rce nta je alc an za do	Se m áf or o	Me ta pro gra ma da	M et a alc an za da	Po rce nta je alc an za do	Se m áf or o	Me ta pro gra ma da	M et a alc an za da	Po rce nta je alc an za do	Se m áf or o	M et a an ua l alc an za da	Po rce nta je de av an ce alc an za do	Se m áf or o

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

355	201	57%	Rojo	365	235	64%	Rojo	365	251	69%	Rojo	365	290	79%	Amarillo	977	67%	Rojo
355	201	57%	Rojo	365	235	64%	Rojo	365	251	69%	Rojo	365	290	79%	Amarillo	977	67%	Rojo
50	48	96%	Verde	50	36	72%	Amarillo	50	62	124%	Verde	50	43	86%	Amarillo	189	95%	Verde
20.00	28.00	140%	Rojo	20	49	245%	Rojo	20.00	9.00	45%	Verde	20	8	40%	Verde	94	118%	Amarillo
20.00	19.00	95%	Amarillo	20	43	215%	Rojo	20.00	7.00	35%	Verde	20	14	70%	0%	83	104%	Amarillo
110.00	96.00	87%	0%	439	166	38%	Verde	439.00	34.00	8%	Verde	439	141	32%	Verde	437	99%	Amarillo

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

180	153	85%	A m a r i l l o	190	199	105%	Ve r d e	190	189	99%	Ve r d e	190	247	130%	Ve r d e	788	105%	Ve r d e
0	0	0%	0%	0	0	0%	0%	0	0	0%	0%	0	0	0%	0%	0	0%	0%

Aunque el programa ha logrado ciertos avances en los indicadores de servicios y de gestión, tanto en las actividades como en los componentes, es importante señalar que las áreas involucradas, particularmente las de psicología y jurídica, no cuentan con metas unificadas y claras. Esto dificulta seriamente una evaluación real y objetiva del programa, ya que no se tiene una base de comparación precisa para medir los logros alcanzados. Las metas establecidas no son lo suficientemente específicas, medibles y alcanzables, lo que lleva a una falta de alineación entre las áreas, impidiendo una evaluación coherente de los resultados globales.

En el caso específico del área jurídica, la semaforización refleja una luz roja, lo que indica que no se han alcanzado las metas que se habían propuesto. Esto es especialmente preocupante debido a la carencia de una línea base adecuada, que permitiría determinar de manera objetiva el punto de partida y, en consecuencia, evaluar si las metas son razonables y alcanzables. La ausencia de esta línea base provoca que no se pueda hacer una medición precisa del avance en los objetivos, lo que limita las decisiones que se pueden tomar para ajustar el programa y mejorar los resultados.

Por otro lado, el área de psicología ha tenido un desempeño más favorable, con avances en el cumplimiento de sus metas. Sin embargo, incluso en este caso, la falta de una estructura común y unificada entre las dos áreas plantea limitaciones a la hora de hacer una evaluación integral del programa. No basta con que una de las áreas logre avances, sino que es esencial

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

que todas las áreas trabajen con metas interrelacionadas y unificadas que permitan medir el impacto del programa de manera global.

Además, la falta de un sistema de monitoreo conjunto también afecta la capacidad de tomar decisiones informadas sobre la efectividad del programa. En este sentido, es fundamental que se establezcan indicadores comunes y unificados para ambas áreas, que respondan a los mismos criterios de medición y que puedan ofrecer una evaluación realista del impacto y de los resultados del programa en su conjunto. Solo con un enfoque coordinado y coherente se podrá lograr una evaluación completa que permita identificar las áreas de oportunidad, ajustar las estrategias implementadas y alcanzar los objetivos propuestos de manera más efectiva.

En conclusión, para poder realizar una evaluación justa y efectiva del programa es necesario mejorar la definición de metas claras y alcanzables, unificar las áreas involucradas y establecer líneas base y criterios de medición coherentes. Esto no solo permitirá evaluar el desempeño del programa de manera adecuada, sino que también brindará las bases para realizar ajustes y mejorar los resultados en el futuro.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan**

Respuesta: Sí, Nivel 4

El programa cumple con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en su marco normativo y operatividad. En primer lugar, las **Reglas de Operación (ROP)**, que constituyen el documento normativo del programa, se encuentran actualizadas y disponibles al público. Este acceso a la información es fundamental para garantizar que los ciudadanos y las partes interesadas puedan conocer de manera clara y precisa las disposiciones y directrices bajo las cuales opera el programa, lo que asegura la transparencia en su implementación y ejecución.

Además, los **resultados principales del programa**, así como la **información para monitorear su desempeño**, son también actualizados y están disponibles públicamente a través de la página oficial del programa. Esta difusión de información permite a los interesados hacer un seguimiento del avance y los logros alcanzados, asegurando que el programa rinda cuentas de manera accesible y comprensible. La disponibilidad de esta información es clave para la supervisión externa y la evaluación del impacto real del programa.

Por otro lado, el programa cuenta con **procedimientos establecidos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información**, conforme a la normatividad aplicable. Esto permite que cualquier persona o entidad interesada en obtener información sobre el programa lo haga de manera formal y organizada, respetando las leyes de acceso a la información pública, lo cual refuerza la confianza en la gestión pública.

Finalmente, la **dependencia o entidad responsable del programa** fomenta la **participación ciudadana** en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del programa. Se generan las condiciones necesarias para que los beneficiarios y la sociedad en general puedan involucrarse activamente, ya sea a través de consultas públicas, encuestas o mecanismos de retroalimentación. Esta apertura contribuye a una mejor toma de decisiones y a un mayor alineamiento con las necesidades y expectativas de la población objetivo.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Todo lo mencionado anteriormente, como las **Reglas de Operación (ROP)** actualizadas, los **resultados principales del programa**, la **información para monitorear su desempeño**, y los **procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información**, están disponibles en la página oficial del **SMDIF Tula**. Esto facilita el acceso público a la información, garantizando la transparencia y permitiendo que cualquier persona interesada pueda obtener los datos necesarios sobre el programa de manera rápida y eficiente. Además, la participación ciudadana en las decisiones del programa también se promueve y se encuentra reflejada en los mecanismos disponibles en la página.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

RESPUESTA: NO

El programa no cuenta con instrumentos establecidos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las características mencionadas. Actualmente, no se realiza un proceso formal de medición de satisfacción, lo que impide obtener datos representativos y específicos de la población beneficiaria.

Para mejorar esta situación, se sugiere la implementación de encuestas o cuestionarios que puedan ser aplicados de manera anónima y objetiva, para evitar la inducción de respuestas. Estos instrumentos deberían estar diseñados de acuerdo con las características socioeconómicas de los beneficiarios, tomando en cuenta su contexto y necesidades. Además, los resultados deben ser sistematizados y analizados para obtener una muestra representativa de la población atendida, con el fin de conocer de manera precisa su nivel de satisfacción y áreas de mejora. De esta manera, se podrían realizar ajustes al programa y garantizar que se cumpla de forma efectiva con las expectativas de los beneficiarios.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

No procede valoración cuantitativa.

El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito principalmente a través de los indicadores establecidos en la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados), los cuales permiten medir el avance hacia los objetivos planteados. Sin embargo, la falta de metas claras, unificadas y de una línea base dificulta la evaluación completa y precisa del impacto del programa. Los indicadores de la MIR son esenciales para el monitoreo y seguimiento, pero se recomienda complementar esta medición con los hallazgos de estudios y evaluaciones rigurosas. En primer lugar, se sugiere incluir hallazgos de estudios o evaluaciones que no sean de impacto directo, pero que proporcionen información sobre la eficiencia de los procesos y la calidad de los servicios. Además, es importante contar con datos provenientes de estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, lo cual podría aportar valiosas perspectivas para ajustar el enfoque del programa. Por último, se propone realizar evaluaciones de impacto que ofrezcan información directa sobre los resultados concretos y tangibles del programa, permitiendo una comprensión más profunda del efecto real sobre la población atendida. Implementar estos mecanismos ayudaría a fortalecer la documentación y evaluación de los resultados, facilitando ajustes estratégicos y la toma de decisiones para mejorar el programa.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA: SI NIVEL 4

Aunque el programa ha logrado ciertos avances en los indicadores de servicios y de gestión, tanto en las actividades como en los componentes, es importante señalar que las áreas involucradas, particularmente las de psicología y jurídica, no cuentan con metas unificadas y claras. Esto dificulta seriamente una evaluación real y objetiva del programa, ya que no se tiene una base de comparación precisa para medir los logros alcanzados. Las metas establecidas no son lo suficientemente específicas, medibles y alcanzables, lo que lleva a una falta de alineación entre las áreas, impidiendo una evaluación coherente de los resultados globales.

En el caso específico del área jurídica, la semaforización refleja una luz roja, lo que indica que no se han alcanzado las metas que se habían propuesto. Esto es especialmente preocupante debido a la carencia de una línea base adecuada, que permitiría determinar de manera objetiva el punto de partida y, en consecuencia, evaluar si las metas son razonables y alcanzables. La ausencia de esta línea base provoca que no se pueda hacer una medición precisa del avance en los objetivos, lo que limita las decisiones que se pueden tomar para ajustar el programa y mejorar los resultados.

Por otro lado, el área de psicología ha tenido un desempeño más favorable, con avances en el cumplimiento de sus metas. Sin embargo, incluso en este caso, la falta de una estructura común y unificada entre las dos áreas plantea limitaciones a la hora de hacer una evaluación integral del programa. No basta con que una de las áreas logre avances, sino que es esencial que todas las áreas trabajen con metas interrelacionadas y unificadas que permitan medir el impacto del programa de manera global.

Además, la falta de un sistema de monitoreo conjunto también afecta la capacidad de tomar decisiones informadas sobre la efectividad del programa. En este sentido, es fundamental que se establezcan indicadores comunes y unificados para ambas áreas, que respondan a los mismos criterios de medición y que puedan ofrecer una evaluación realista del impacto y de los resultados del programa en su conjunto. Solo con un enfoque coordinado y coherente se podrá lograr una evaluación completa que permita identificar las áreas de oportunidad, ajustar las estrategias implementadas y alcanzar los objetivos propuestos de manera más efectiva.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

NO CUENTA CON EVALUACIONES EXTERNAS.

No, el programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. La ausencia de este tipo de evaluaciones limita la capacidad de obtener información detallada sobre la efectividad de los procesos y la calidad de los servicios ofrecidos, lo que a su vez dificulta la identificación de áreas de mejora para alcanzar los objetivos establecidos. La implementación de evaluaciones externas que no se enfoquen únicamente en el impacto, sino también en el análisis de la ejecución y la eficiencia del programa, podría proporcionar información valiosa para optimizar su funcionamiento y resultados.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No, el programa no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. La falta de estas evaluaciones limita la capacidad de realizar un análisis integral sobre la efectividad del programa en términos de sus actividades y componentes. Para mejorar la retroalimentación y tomar decisiones informadas, se recomienda implementar evaluaciones externas que aborden tanto los resultados inmediatos como los procesos internos, con el fin de identificar áreas de oportunidad y asegurar que el programa esté alineado con sus objetivos a largo plazo. Además, estas evaluaciones podrían proporcionar una base más sólida para la toma de decisiones y para ajustar las estrategias del programa de acuerdo con las necesidades de la población atendida.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No, el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares. Esta falta de información impide comparar el desempeño del programa con prácticas exitosas de otros programas y dificulta la identificación de mejores enfoques basados en evidencia. Para mejorar la efectividad y eficiencia del programa, se sugiere realizar un análisis comparativo con otros programas similares, tanto a nivel nacional como internacional. Esto podría implicar revisar estudios previos, informes de evaluación o investigaciones académicas que midan el impacto de programas comparables en contextos similares. Al integrar estos hallazgos, el programa podría fortalecer sus estrategias y adaptar las mejores prácticas para mejorar el impacto en la población objetivo.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

No, el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que demuestren el impacto de programas similares. Debido a esta ausencia de datos comparativos y de impacto, no es posible identificar resultados que validen la efectividad de las estrategias implementadas en el programa o compararlas con las mejores prácticas de programas similares. Esta falta de evidencia dificulta la evaluación objetiva y la toma de decisiones basadas en resultados concretos.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

RESPUESTA: NO

No se cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, por lo que se considera inexistente.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

No se cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, por lo que se considera inexistente.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad	Evaluación de los mecanismos de planeación y los indicadores de desempeño.	Mejorar la definición y claridad de las metas y resultados, unificar la información entre las áreas para contar con una planeación más clara y alineada.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad o Amenaza	Evaluación de los procesos de seguimiento de resultados y la falta de metas claras.	Establecer metas más específicas y medibles para cada área del programa, con una línea base que permita evaluar el progreso.
Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad	El programa cuenta con una definición de población objetivo y criterios claros en las reglas de operación (ROP).	Reforzar la focalización de la población para garantizar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.
Cobertura y Focalización	Debilidad o Amenaza	La falta de unificación de información entre las dos áreas (jurídico y psicológico) dificulta un análisis completo de la cobertura.	Unificar las bases de datos y procesos entre las áreas, implementando un sistema único para registrar y analizar la cobertura de la población objetivo.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Operación	Fortaleza y Oportunidad	El programa tiene procedimientos establecidos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.	Fortalecer la sistematización de los procedimientos y garantizar que las prácticas se sigan de manera uniforme en todas las instancias ejecutoras.
Operación	Debilidad o Amenaza	El programa no cuenta con mecanismos sistematizados para dar seguimiento adecuado a las solicitudes y los procesos de entrega de apoyos.	Implementar una herramienta o sistema único que permita la sistematización de los datos y el seguimiento adecuado de cada solicitud.
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad	El programa tiene una base de datos para recopilar información sobre la población beneficiada, aunque no está sistematizada.	Desarrollar encuestas periódicas de satisfacción y utilizar los resultados para mejorar la implementación del programa.
Percepción de la Población Atendida	Debilidad o Amenaza	La falta de mecanismos estandarizados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.	Implementar un sistema estandarizado para medir la satisfacción de la población atendida y realizar ajustes en función de los resultados.
Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad	El programa cuenta con indicadores en la MIR que permiten monitorear el desempeño.	Reforzar la medición de resultados a través de evaluaciones más rigurosas y la inclusión de más indicadores de impacto.
Medición de Resultados	Debilidad o Amenaza	No se han realizado estudios rigurosos para medir el impacto del programa.	Implementar estudios de impacto que permitan evaluar de manera más profunda los resultados y la efectividad del programa en la población atendida.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

General	Fortaleza y Oportunidad	El programa tiene documentos normativos (ROP) públicos que permiten monitorear el desempeño.	Mejorar la accesibilidad de los documentos normativos y los resultados a través de plataformas digitales o medios accesibles a la población.
General	Debilidad o Amenaza	Falta de transparencia en cuanto a la sistematización y evaluación de los gastos del programa.	Desarrollar un sistema transparente para el registro y seguimiento de los gastos, así como su desglosado en las categorías correspondientes.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No Aplica ya que el Programa presupuestario Desarrollo Integral de la familia no se han efectuado anteriormente evaluaciones.

CONCLUSIÓN.

El análisis y evaluación del programa ha revelado varios aspectos clave relacionados con su operación, planeación, cobertura, medición de resultados y la percepción de la población atendida. Aunque el programa ha avanzado en varios aspectos, como la disponibilidad de documentos normativos actualizados, la definición de la población objetivo, y algunos procedimientos operativos claros, persisten áreas significativas que requieren atención para optimizar su funcionamiento y garantizar una mayor efectividad.

Una de las principales fortalezas del programa es que tiene una estructura de planeación básica y procedimientos definidos que orientan la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos. Sin embargo, se ha identificado que la falta de metas claras, específicas y unificadas en todas las áreas operativas (psicológica y jurídica) limita una evaluación real del progreso alcanzado. Esta fragmentación en los datos y procedimientos no permite realizar una medición precisa del impacto del programa y afecta la capacidad de seguimiento y control de los recursos destinados.

En cuanto a la cobertura, si bien el programa tiene mecanismos para identificar a la población objetivo, la falta de una unificación de la información entre las áreas de trabajo genera desafíos para asegurar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan. Además, la ausencia de un sistema robusto de medición y seguimiento de los resultados, como

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

estudios de impacto y evaluaciones rigurosas, limita la capacidad del programa para medir su éxito de manera concreta y objetiva.

El programa también presenta deficiencias importantes en cuanto a la sistematización de los procesos. Aunque la operación de las áreas de trabajo está estandarizada, los datos no se integran de manera adecuada, lo que afecta la transparencia, la eficiencia y la capacidad de análisis de los resultados. Esto es particularmente notorio en la falta de evaluación del impacto y en la carencia de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de las solicitudes y la distribución de los recursos.

Otro aspecto que merece atención es la falta de un mecanismo sistematizado para medir la satisfacción de los beneficiarios, lo cual es crucial para mejorar la calidad de los servicios proporcionados y garantizar que los apoyos cumplan con las expectativas y necesidades de la población atendida.

En cuanto a las recomendaciones, es esencial que el programa unifique los procedimientos y bases de datos entre las dos áreas involucradas, lo que permitiría una mejor coordinación y evaluación del impacto. Además, se debe desarrollar un sistema tecnológico que permita la sistematización de todos los procesos, desde la selección de beneficiarios hasta la entrega de los apoyos y la medición de los resultados. Establecer metas claras, basadas en una línea base robusta, es fundamental para poder evaluar con precisión el impacto del programa.

Finalmente, se recomienda que el programa implemente estudios de impacto más rigurosos, tanto internos como externos, que proporcionen una evaluación objetiva de los resultados alcanzados. Este tipo de estudios permitirá no solo medir la efectividad del programa, sino también identificar áreas de mejora y garantizar que los recursos se están utilizando de manera eficiente para alcanzar el propósito del programa. La creación de mecanismos más transparentes y accesibles para los beneficiarios, en cuanto a la información sobre los procesos y resultados, también es crucial para fortalecer la rendición de cuentas y la confianza en el programa.

En resumen, aunque el programa muestra avances y fortalezas en su estructura básica, hay áreas clave que requieren atención para mejorar la transparencia, la eficacia en la distribución de recursos y la medición del impacto. Implementar las recomendaciones propuestas puede mejorar significativamente los resultados del programa y, por ende, beneficiar de manera más efectiva a la población objetivo.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

ANEXOS.

FORMATO DEL ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: DIRECCIÓN

Dependencia/Entidad:: Sistema Municipal DIF Tula

Unidad Responsable: Psicología y Jurídico

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados Año de la Evaluación: 2023

Fin	Contribuir en el orden público vigilando el respeto a los Derechos Humanos y contribuir en el manejo de sus emociones proporcionandoles herramientas para mejora de sus habilidades de afrontamiento
Propósito	Asesorar en materia jurídica y psicológica a las personas vulnerables para proteger los derechos humanos y coadyuvar a una vida libre con el propósito de favorecer su equilibrio psicoemocional.
Componente	asesoramiento legal.
Actividad	Emisión de convenios o actas administrativas o canalizaciones de usuarios a las áreas de psicología y trabajo social
Componente	Visitas domiciliarias realizadas
Actividad	Recepción, contestación y traslado de oficios a instancia públicas procuradoras de justicia

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Componente	Terapias Psicológica
Componente	Orientación Psicológica

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

FORMATO DEL ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: DIRECCIÓN

Dependencia/Entidad:: Sistema Municipal DIF Tula

Unidad Responsable: Psicología y Jurídico

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados Año de la Evaluación.

NIVEL OBJETIVO		NOM BRE DEL INDIC ADOR	MET ODO DE CAL CUL O	CL AR O	RELE VAN TE	ECO NOM ICO	MONI TOREA BLE	ADE CUA DO	DEFI NICI ON	UN ID AD DE ME DI DA	FREC UEN CIA DE MED ICIO N	LI N E A B A S E	M ET AS	COMPO RTAMIE NTO DEL INDICA DOR
Fin	Contribuir en el orden público vigilando el respeto a los Derechos Humanos y contribuir en el manejo de sus emociones proporcionando herramientas para mejora de sus habilidades de afrontamiento	Tasa de atención a grupos vulnerables	P.A/ R.Cx 100	S	S	S	S	S	S	S	S			
												S	S	S/D

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

Propósito	Asesorar en materia jurídica y psicológica a las personas vulnerables para proteger los derechos humanos y coadyuvar a una vida libre con el propósito de favorecer su equilibrio psicoemocional.	Porcentaje del grupo de personas vulnerables que obtuvieron asesoría	P.A/ R.Cx 100	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S/D
Componente	asesoramiento legal.	Número de asesorías jurídicas ejecutadas	P.A/ R.Cx 100	S	S	N	S	S	S	S	N	N	S	S/D
Actividad	Emisión de convenios o actas administrativas	número de documentos administrativos	NUMERO /1	S	S	N	S	S	S	S	N	N	S	S/D

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

	trativas o canalizaciones de usuarios a las áreas de psicología y trabajo social	istrati vos emitidos												
Com pone nte	Visitas domicili arias realiza das	Núme ro de visitas domic iliarias realiz adas	NUM ERO /1	S	S	N	S	S	S	S	N	N	S	S/D
Activi dad	Recepc ión, contest ación y traslad o de oficios a instanci a públic a s procura doras de justicia	Núme ro de oficio s atendi dos	NUM ERO /1	S	N	N	S	S	S	S	N	N	S	S/D
Com pone nte	Terapia s Psicoló gica	Núme ro de Terap ias Aplica das	TP/P Ax10 0	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S/D
Com pone nte	Orienta ción Psicoló gica	Núme ro de Orient acion es	OP/P Ax10 0	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S/D

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdifutladeallende@smdifutladeallende.gob.mx

		Empl eadas												
--	--	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

FORMATO DEL ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

No encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas a nivel federal.

FORMATO DEL ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

No encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas a nivel federal.

FORMATO DEL ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

No encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas a nivel federal.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800

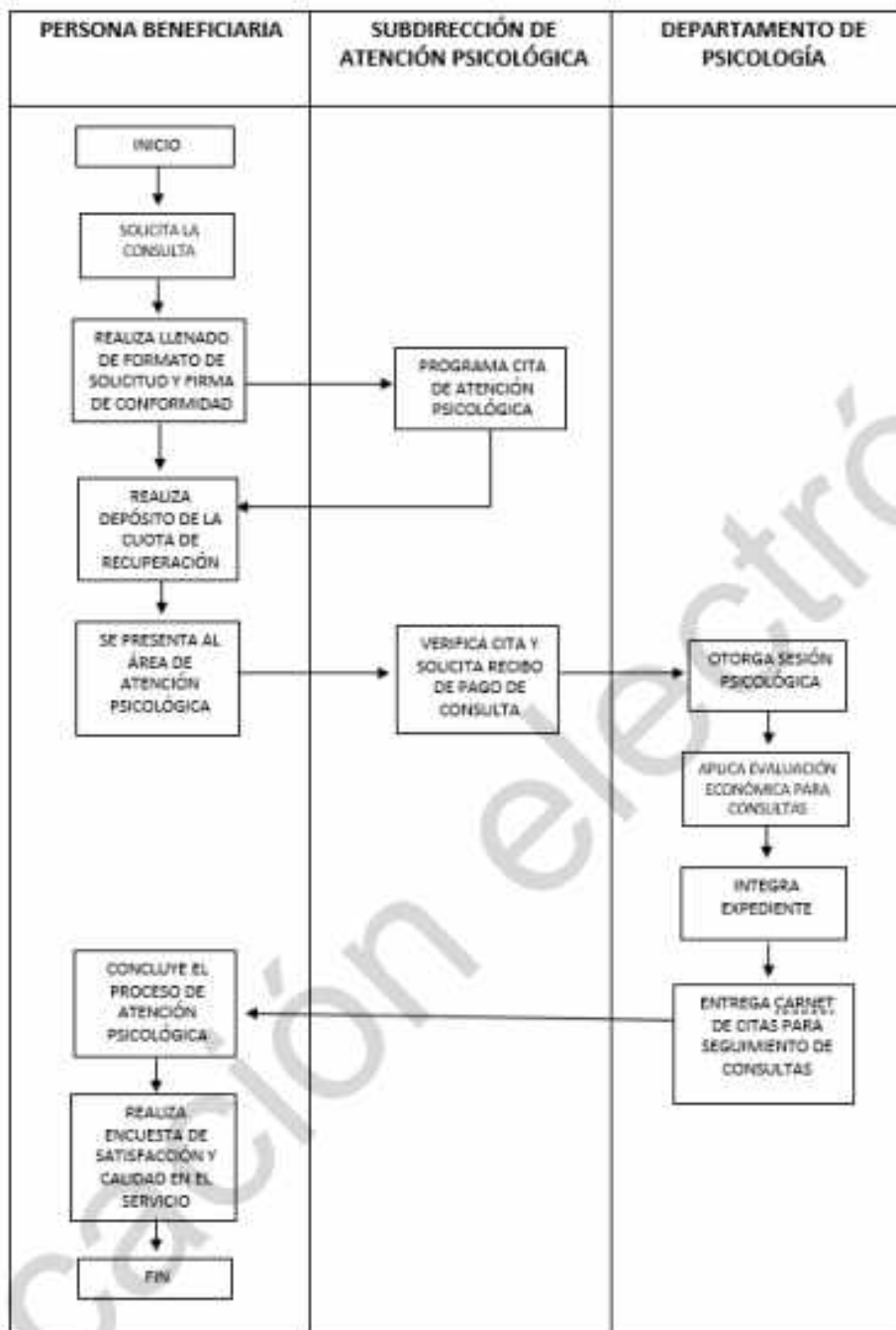


773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

FORMATO DEL ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

FORMATO DEL ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

NO SE CUENTA CON LA INFORMACION RESPECTIVA.

FORMATO DEL ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

NO SE CUENTA CON LA INFORMACION RESPECTIVA.

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

NUMERO	ASPECTO SUSCEPTIBLE	DESCRIPCION	MEJORA SUGERIDA	PRIORIDAD
1	Unificación y Sistematización de la Información:	La falta de un sistema unificado para registrar y gestionar la información entre las dos áreas que conforman el programa (Psicología y Jurídico) ha generado inconsistencias y dificultado la medición precisa de los resultados. Esto impide una evaluación integral y una toma de decisiones efectiva.	Implementar un sistema único de gestión de datos que permita integrar la información de ambas áreas de manera centralizada, para una visión global y detallada del programa.	ALTA
2	Claridad y Definición de Metas:	La ausencia de metas claras, cuantificables y alcanzables, especialmente en el área jurídica, ha generado incertidumbre en el proceso de evaluación del cumplimiento de objetivos.	Definir metas específicas, alcanzables y medibles para cada área, basadas en las características de la población atendida. Establecer líneas base claras para evaluar el progreso de manera precisa.	ALTA
3	Falta de Evaluación de Impacto	El programa no cuenta con evaluaciones rigurosas que midan su impacto directo en la población atendida. La evaluación actual se basa en indicadores que no son suficientes para medir los resultados a largo plazo y el impacto real del programa.	Desarrollar y aplicar metodologías de evaluación de impacto que incluyan estudios cuantitativos y cualitativos para medir los efectos del programa en la población objetivo.	ALTA

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N.

Col. El Crestón,

Tula de Allende, Hidalgo.

C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx

4	Capacitación y Formación Continua del Personal Operador	Los operadores del programa no cuentan con una formación continua en cuanto a los procedimientos actualizados y las metodologías de medición de impacto. Esto puede generar inconsistencias en la ejecución del programa y en la recolección de datos.	Implementar programas de capacitación periódica para los operadores del programa, enfocándose en la actualización de procedimientos, normatividad, herramientas de monitoreo y evaluación.	ALTA
5	Mejorar la Visibilidad y Acceso a la Información:	Aunque se han realizado esfuerzos por publicar los resultados y documentos normativos, existe un área de oportunidad para hacer más accesible la información relacionada con el monitoreo y desempeño del programa.	Aumentar la disponibilidad y accesibilidad de la información a través de plataformas en línea, además de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el programa.	ALTA

Vive La Transformación



Carretera Xochitán S/N. Col. El Crestón, Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800



773 100 89 28 | 773 100 89 26



smdiftuladeallende@smdiftuladeallende.gob.mx